



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 777

JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ÁLVARO CUESTA MARTÍNEZ

Sesión núm. 43

celebrada el miércoles, 14 de marzo de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Justicia (Fernández Bermejo) para informar sobre:

- | | |
|--|---|
| — Las líneas generales de la política de su departamento. A petición propia. (Número de expediente 214/000149.) | 2 |
| — Las líneas principales de su departamento. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000892.) | 2 |
| — Las líneas generales de la política que va a desarrollar desde su departamento. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000903.) . . . | 2 |

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

Quiero dar la bienvenida en nombre de toda la Comisión de Justicia y resaltar que es un honor recibir hoy al nuevo ministro de Justicia, don Mariano Fernández Bermejo, que realizará en esta mañana su primera comparecencia al objeto de informar sobre las líneas generales de la política del departamento de Justicia, sobre todo en esta nueva fase que se inicia bajo su responsabilidad. En este sentido quiero expresar nuestra satisfacción y, sin duda alguna, haciéndome eco del deseo mayoritario de la Comisión, desearle los mejores éxitos en la misma porque ello lógicamente repercutirá en favor del servicio público de la justicia y de todos los ciudadanos y ciudadanas.

A lo largo de esta sesión vamos a abordar un orden del día que tiene tres puntos aunque con el mismo contenido, que es la información sobre las líneas generales del departamento, y por tanto celebraremos la comparecencia tanto a petición del propio Gobierno como del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Antes de dar la palabra al señor ministro quiero hacerles una advertencia. Convendría que fuéramos ágiles en el desarrollo de la sesión porque a las cuatro de la tarde hay una sesión de control y, como saben ustedes, las comisiones no pueden celebrarse en horario simultáneo al plenario. Por tanto, nos hemos propuesto intentar finalizar esta sesión en torno a las 14.30 horas, si es posible, para lo cual pido la máxima colaboración.

Sin más rodeos, reiterando la bienvenida al señor ministro don Mariano Fernández Bermejo, le cedo la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Fernández Bermejo): Señorías, el honor es para este ministro que comparece por vez primera ante esta Comisión. Es un gran honor y una enorme satisfacción poder comparecer ante SS.SS. para explicar —espero que con la mayor brevedad de que sea capaz— cuáles son esas líneas que van a determinar mi actuación en lo que queda de legislatura. Tengo la esperanza y el deseo de contribuir a culminar el importantísimo trabajo que SS.SS. vienen realizando, sobre todo en aras de esa modernización de la Administración de Justicia que a todos nos preocupa. Les agradezco muy especialmente su presencia y esta oportunidad que me brindan de exponer lo que va a ser mi programa de trabajo. Me siguen alentando, como no podía ser de otro modo, esos objetivos de principio de legislatura de aproximar la justicia a los ciudadanos, agilizar sus procedimientos, conseguir en definitiva que los ciudadanos sientan la justicia como próxima y la valoren, lo que generará esa confianza que hace de las instituciones la herramienta válida que todos deseamos.

Es pues mi propósito coadyuvar a llevar a buen término esta legislatura, culminando el ingente trabajo reformista que ya se ha llevado a cabo a impulsos del Gobierno y que ya ustedes tienen en sus manos en la Comisión de Justicia para su tramitación parlamentaria. Pretendo coadyuvar a esa arribada a buen puerto con el sentido de Estado que se exige, con sentido de la responsabilidad y sobre todo con sentido común. Ese sentido común me lleva a apostar por el diálogo como la herramienta indispensable, un diálogo que desde el respeto nos lleve al entendimiento incluso en el desacuerdo, diálogo con todos, diálogo entre todos y diálogo para todos.

Siempre es buena hora para terminar la tarea de modernización ya comenzada tanto en el plano legislativo como en el plano de gestión de la Administración de Justicia. Agradezco a mi antecesor y a todos ustedes el esfuerzo y el buen hacer en estos tres intensos años de creación normativa. Ayudar a concluir esa tarea y proyectar sus frutos hacia la Administración de Justicia es lo que nos corresponde ahora procurando su transformación en un servicio público de calidad. Caminar en esa dirección exige poner al Ministerio de Justicia al servicio de la Administración de Justicia. El Gobierno, a través del departamento que dirijo, pretende que los tribunales recuperen el necesario sosiego para poder cumplir estrictamente con su función, sin agobios y sin interferencias del resto de poderes, sean políticos, mediáticos, económicos o sociales. Solo así podremos garantizar que el servicio que prestan a los ciudadanos, al que estos tienen derecho, es una buena justicia; una justicia justa, como dice el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que sea además accesible, igualitaria y eficiente, que responda en un tiempo razonable y que, sirviendo a todos, especialmente ampare a quienes por débiles o en riesgo de exclusión social sufren de forma más gravosa siempre las consecuencias de la ineficacia o la inaccesibilidad. Para alcanzar tal objetivo quiero contar especialmente —sé que voy a contar especialmente— con la alianza, con la complicidad de las carreras judicial y fiscal, de los secretarios judiciales, de ese mundo de funcionarios públicos al servicio de la Administración de Justicia. Estoy seguro de poder contar con ellos porque les conozco, me conocen, conozco su mundo, que es mi mundo, y sus dificultades. He sentido, como ellos sienten, la incompreensión hacia su tarea que manifiestan buena parte de ciudadanos, y que la manifiestan a veces con mucha razón. Todos ellos encontrarán en este ministerio y en este ministro receptividad para sus demandas y sugerencias materiales y personales y un aliado para levantar los obstáculos que dificultan su quehacer diario y que, en definitiva, impiden dar una respuesta justa a los ciudadanos que la reclaman. Se trata, en definitiva, de mirar hacia delante e intentar convertir el departamento que dirijo en una garantía de la independencia del Poder Judicial al servicio de la imparcialidad de los jueces; una garantía que es indispensable para obtener la otra: la de mayor eficacia en su trabajo; también una garantía del respeto a la autonomía del ministerio fiscal

y con ello de la prevalencia del derecho en la resolución de conflictos y muy especialmente en la persecución y castigo del delito y, en general, en el cumplimiento de la ley; y, finalmente una garantía del servicio público de la justicia. Se trata, pues, de poner el Ministerio de Justicia al servicio de los ciudadanos para que lo perciban como un ministerio involucrado, cercano, activo, participativo, comprometido con las gentes de la justicia, con los servidores de la justicia y, por supuesto, con los usuarios de la justicia, tanto más cuando de víctimas del delito se trate.

Trabajaré para la mejor garantía de independencia del Poder Judicial y la consecución de la máxima eficacia en su trabajo. Nos lo piden los jueces, los ciudadanos. Las encuestas dicen que la justicia es una institución poco valorada. Es verdad que las encuestas hay que relativizarlas, pero en todo caso no nos podemos permitir el mantenimiento de esa situación. No es una cuestión de punto de vista, es trascendental para la supervivencia del Estado de derecho como modelo de convivencia. Todos somos responsables de la imagen politizada que los ciudadanos tienen de la justicia; todos somos responsables si permitimos que esa imagen se traduzca en dudas sobre las resoluciones que dicten los tribunales en aplicación de la ley, en desconfianza de los ciudadanos hacia unos tribunales y jueces que resultan así inevitablemente deslegitimados. Por eso es necesario que nuestros jueces trabajen con sosiego, con la máxima garantía de su independencia, con respeto a sus decisiones aunque no gusten, sin deslegitimarles sobre todo desde el resto de poderes. Pero con ello solo no alcanzaríamos el objetivo de máximos de realización de la justicia que no es otro que los ciudadanos vean realmente satisfechas sus demandas. Para alcanzar el verdadero estatus de ciudadanía es necesario que el Estado a través de sus órganos judiciales ofrezca una respuesta rápida y adecuada a las demandas ciudadanas. Una justicia independiente, pero lenta o ineficaz no es justicia. Por tanto, hay que trabajar intensamente en esos dos ámbitos: mejorar las condiciones de jueces y magistrados a la hora de ejercer la función jurisdiccional, es decir, parámetros de eficacia, al tiempo que preservamos la independencia, la legitimidad de los jueces y magistrados en el cumplimiento de esa función primordial y esencial en el sistema democrático, que no es otra que juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. En ambos casos, la imparcialidad se revela como una exigencia indispensable, consustancial a la propia función y figura del juez; imparcialidad que se sustenta en el principio de independencia, respecto no solo de los otros poderes del Estado, especialmente obligados, pero también de los poderes fácticos: mediáticos, económicos y sociales. Constitucionalmente se establece como uno de los principales cometidos del órgano de gobierno de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial, preservar esa independencia. En este campo debo asumir un doble compromiso contribuir en la medida de mis posibilidades a la renovación del consejo, para cumplir el mandato constitucional, haciendo

valer su petición y su deseo expresado en el comunicado del pasado día 28 de febrero. A ello me he comprometido personalmente con el presidente del consejo, agradeciendo a todo el pleno y reconociendo públicamente haber cumplido en tiempo su trabajo en la preparación de los instrumentos legales imprescindibles para su renovación. También mantener una estrecha colaboración con el nuevo consejo para que continúe la línea de trabajo y entendimiento desarrollada a lo largo de la legislatura.

En cuanto al ejercicio de las competencias propias del Gobierno en materia de justicia, en relación con ese apoyo que hemos de dar a jueces y magistrados o al ministerio fiscal, es nuestro deber contribuir a que su trabajo sea más efectivo. Hay así —y quiero detenerme en ello— un conjunto de medidas cuyo objetivo esencial es, por un lado, un mejor reparto de las tareas confluyentes en los juzgados que nos permitan una distribución más racional y, por tanto, más efectiva del trabajo de jueces y magistrados y, por otro, una mejora de las condiciones en las que desarrollan su labor. Hay medidas de carácter normativo, otras lo son de gestión. Entre las medidas legislativas no he de descubrir nada a SS.SS. si apunto a la culminación necesaria del proceso de reforma de la oficina judicial, que está como una de sus partes importantes en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial presentada en esta Cámara en diciembre de 2005. El reto importante persigue que jueces y magistrados se dediquen exclusivamente a lo que la Constitución les encomienda: juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, sustrayendo de su ámbito de preocupaciones y responsabilidades todo aquello que afecta a la gestión de la oficina necesaria para que ellos puedan, finalmente, cumplir con su misión: la de decidir. La tramitación de la ley no debería esperar más, no debería frustrar ese objetivo trayendo a la discusión cuestiones ajenas al objeto de esta reforma. Si lo conseguimos, no solo ganaremos en rapidez y calidad en nuestra justicia, sino que también avanzaremos en el deseo de conseguir una justicia más independiente, porque nuestros jueces se verán despojados de obligaciones y deberes ajenos a su genuina labor jurisdiccional. Quiero activar el diálogo entre las fuerzas políticas de la Cámara con la intención de terminar la tramitación de este proyecto de ley en este periodo de sesiones. Estamos a un paso de alcanzar acuerdos buenos para todos, y yo les invito y les animo a asumir su protagonismo para alcanzarlos.

Otro de los proyectos importantes ya en tramitación —y al que doy todo el apoyo político que sea necesario— es el proyecto de ley sobre jurisdicción voluntaria y tutela de derechos civiles y mercantiles. Con este texto se pretende conformar una ley novedosa que permita a otros agentes esta función que hasta ahora tenían atribuida en exclusiva los jueces. No se les escapará que también coadyuva a centrar la actividad jurisdiccional en lo que más genuinamente demanda que sea un juez quien resuelva, separándole de otras cuestiones que pueden ser resueltas con ventaja quizá por otros opera-

dores jurídicos. También en materia legislativa, y de cara al futuro, deberemos avanzar juntos en el desarrollo de otros mecanismos alternativos para la resolución de conflictos como la mediación o la justicia reparadora, de los que soy firme partidario, devolviendo, en definitiva, el protagonismo en la gestión de los conflictos a sus protagonistas, apoyados por expertos en mediación. La Directiva de la Unión Europea de 22 de octubre de 2004, sobre mediación, debe contar y va a contar con todo el apoyo del ministerio para darle todo el impulso y trasponerla en el plazo más razonable de tiempo. Es verdad que los tiempos son limitados, pero la mediación es uno de los mecanismos que merecerá nuestra atención en un futuro próximo como mecanismo de desjudicialización, de conflicto susceptible de un tratamiento no jurisdiccional, que recibe el marchamo de legitimidad que en toda sociedad democrática constituye el respeto a unos ciudadanos libres y formados que están en condiciones de gestionar sus propios conflictos a poco que se les ayude por expertos en mediación desde la vigilancia, en su caso, de la jurisdicción.

Respecto a la gestión en sentido estricto, me propongo seguir contribuyendo a la reducción de la pendencia existente a través de planes específicos de refuerzo que nos permitan acortar los tiempos de resolución. Los criterios para la aprobación de dichos planes fueron consensuados en la Comisión mixta de febrero de 2006, y hasta el momento se ha aprobado el 80 por ciento de los planes solicitados. Es mi intención continuar en esa línea de apoyo. Es también mi deseo materializar rápidamente las mejoras sociales introducidas en el estatuto de jueces y magistrados por la Ley de Igualdad, tan justamente reclamadas a través de todas las asociaciones, porque la independencia del Poder Judicial se protege y garantiza también aumentando las mejoras sociales en el estatuto de jueces y magistrados. El permiso de paternidad y maternidad, el permiso por cuidado familiar o la protección frente a la violencia de género son buenos ejemplos de lo que digo. Asimismo puedo confirmarles que es un objetivo de este ministro ultimar el acuerdo retributivo de jueces y magistrados, que permitirá hacer efectivo el sistema de retribuciones variables suspendido desde que el Tribunal Supremo anuló el correspondiente acuerdo que había aprobado el Consejo General del Poder Judicial. Es necesario retomarlo y darle una solución. En otro orden de cosas, me propongo también ejecutar las medidas que se prevén tanto en la Ley de Igualdad como en la Ley de medidas integrales contra la violencia de género, que introducen mejoras en el estatus personal de juezas, magistradas y fiscales que alcanzan ya en nuestra profesión casi el 70 por ciento de los integrantes de dichos cuerpos, medidas como la excedencia por razón de violencia sobre la mujer, con reserva de puesto de trabajo y percepción de retribuciones íntegras y de las prestaciones familiares por hijo a su cargo durante los dos primeros meses de esa situación. Por último, como colofón del conjunto de medidas de gestión que me propongo llevar a término incluyo la

de culminar el proceso de actualización de la planta judicial desarrollada en esta legislatura. Anunciamos en su día la creación de 1.000 nuevas plazas de jueces y fiscales para esta legislatura como necesidades reales de planta, incluidos los nuevos juzgados mercantiles y el cambio de modelo en las fiscalías. Llevamos cumplido con creces el objetivo, pues en las fechas en que nos encontramos ya se han creado más de las tres cuartas partes que cronológicamente corresponderían a esta etapa. El compromiso es, en todo caso, el de su cumplimiento íntegro.

Trabajamos para la independencia, trabajamos para la eficacia, pero trabajamos también para la mejor garantía de la prevalencia de la ley en la persecución de los delitos. De 2004 a 2007 hemos creado 385 nuevas plazas de fiscales. La previsión para el 2008 es de aumentar la plantilla con otros 100 más, lo que hará un total de 485 plazas. Las comparaciones a veces son ilustrativas y no es malo recordar que en la primera legislatura de Gobierno del Partido Popular se crearon un total de 301 plazas. La diferencia es sumamente elocuente. Además de dotar a la fiscalía de esos instrumentos necesarios para que cumpla su función, me preocupa dotarla de ese sustrato necesario para que pueda constituirse en un órgano respetado y ajeno a las dificultades que suelen derivarse del conflicto político. Cuando la fiscalía se ve atacada y cuestionada —cualquier fiscalía y en cualquier momento— por cumplir con su obligación de perseguir los delitos aparece otra vez un cáncer corrosivo del sistema. La solución es fortalecer su autonomía. La autonomía es imprescindible para un más eficiente ejercicio de sus funciones y para afrontar sus eventuales nuevas competencias en materia de investigación y persecución de los delitos que están en la mente de todos. Señorías, para convertir la justicia en un instrumento útil en la lucha contra la inseguridad ciudadana, con pleno respeto de las garantías constitucionales, es imprescindible abrir un profundo debate con vistas a alcanzar en la próxima legislatura un amplio consenso en relación con el modelo de proceso penal que queremos. Para ello, el paso previo e imprescindible ha de ser la reforma de la estructura del ministerio fiscal para adaptarlo a las necesidades futuras, para que abarque la totalidad del territorio en condiciones homogéneas y para dar respuesta nueva a algunos aspectos de su funcionamiento que pueden hacer de un nuevo modelo un fiscal más fiable en el que todos podamos confiar y, por tanto, al que podamos confiar nuevas obligaciones en el ámbito del enjuiciamiento criminal, siempre al dictado de los principios de legalidad e imparcialidad que constitucionalmente deben presidir su función. El proyecto de reforma del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, que está actualmente en tramitación en esta Cámara, responde a esas exigencias de refuerzo de su autonomía y mejora de su capacidad funcional. Debemos comprometernos cuanto antes en tal reforma de calado que afecta a la situación de la fiscalía y que empieza por quien tiene la responsabilidad, dentro de su organización jerárquica, de dirigir las actua-

ciones por las cuales se ejecuta la política criminal del Estado, es decir, por el fiscal general del Estado, que necesita ese blindaje de ahora se le da para que no pudiendo ser cesado por el Gobierno que lo nombra sea consciente de su autonomía en el ejercicio de su función. Les eximo de un examen detallado de una ley que tienen aquí y que conocen sobradamente. Me limito a subrayar la importancia que para este ministro tiene el que la saquemos adelante como base fundamental de ese futuro debate, que debe ser futuro pero futuro inmediato, acerca del modelo de enjuiciamiento criminal en un Estado democrático y social de derecho que no resiste ya bien el viejo modelo de juez de instrucción con raíces en aquel modelo inquisitivo cuyo resabios todavía surgen en los entresijos del sistema y chirrían cuando se le enfrenta a los modelos de juez de garantías que rigen en los países occidentales. No sería realista promover esa reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en ciernes en esta legislatura, pero sea cual sea el modelo de proceso penal que adoptemos en el futuro es evidente que no será viable sin un fiscal más autónomo, pues es evidente también que en cualquiera de los modelos que se elija será imprescindible profundizar en el sistema acusatorio que iniciara el inolvidable Alonso Martínez pero que se frustró por razones de todos conocidas. Necesitamos, en definitiva, afrontar con seriedad esta reforma del estatuto y este ministro hará todo lo que esté en su mano para impulsar que llegue a buen fin.

Trabajamos además en garantía de la prevalencia de la ley en la defensa de los intereses del Estado. Quiero hacer una referencia al protagonismo indudable que en todo este programa de trabajo, que consiste en poner al ministerio al servicio de la justicia, juega el servicio jurídico del Estado. El Gobierno ha pretendido que la Abogacía del Estado durante esta legislatura actúe modélicamente como el servicio jurídico de la Administración General del Estado y de todos sus organismos y entes. Es muy importante desde el punto de vista de quien les habla la consideración del servicio jurídico del Estado como es el bufete del Estado. Su potenciación coadyuva sin duda a otro de los fines de los que acabo de hablar: a dejar el ámbito de autonomía del ministerio fiscal en ese lugar de privilegio que le corresponde, en ese lugar arropado en relación con las necesidades de defensa del Gobierno. Cuanto más potente sea el servicio jurídico del Estado más fácil será que este u otro Gobierno cualquiera resista la tentación, tantas veces no resistida, de invadir el ámbito de autonomía de la Fiscalía General del Estado. Debíamos ya asumir la realidad de un ministerio fiscal con un ámbito de autonomía funcional que le ponga a resguardo de cualquier veleidad gubernativa. El Gobierno tiene al servicio jurídico del Estado. Potenciémosle y utilicémosle. Coadyuvará a preservar esa tan deseada autonomía. Para optimizar los recursos y la coordinación de trabajo de los abogados del Estado se ha reestructurado la organización del servicio para adaptarlo al modelo territorial autonómico vigente en nuestro país. Por eso recientemente se ha modificado el

reglamento del servicio jurídico del Estado creando las abogacías del Estado en las comunidades autónomas. No vamos a perder la historia de vista y no vamos a olvidar la proyección provincial tan indispensable, pero vamos a adecuar su organización —ya lo hemos hecho en el reglamento— al Estado de las comunidades autónomas y, por ello, me propongo en las próximas semanas impulsar la aprobación de la orden ministerial de desarrollo y las nuevas relaciones de puestos de trabajo necesarias para culminar ese proceso. Deseo subrayar además la importancia fundamental que a lo largo de esta legislatura ha tenido que prestar y que seguirá prestando la Abogacía del Estado para garantizar la máxima efectividad del operativo que se establece en cada convocatoria electoral de manera coordinada con el Ministerio del Interior, así como el apoyo prestado en la lucha antiterrorista mediante su intervención en los procesos enablados tanto en la Audiencia Nacional y en el Tribunal Supremo como la defensa ante el Tribunal Constitucional y el Tribunal Europeo de las decisiones adoptadas por el Gobierno en materia de ilegalización de partidos, en concreto Batasuna. Para las elecciones de mayo de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de partidos, como ya anuncié en esta Cámara, he dado instrucciones —y se han cumplido— a la Abogacía del Estado para que en su función de representación del Gobierno extreme la vigilancia del cumplimiento de los requisitos legales de toda formación política que pretenda presentarse a las elecciones y que tenga visos de connivencia o sucesión con partidos ilegalizados u organizaciones terroristas para instar en todo caso su declaración de ilegalidad. Dos son en este sentido los objetivos con los que estoy comprometido. Por un lado, potenciar ese servicio jurídico del Estado y, por otro, estar ante la coyuntura que se nos avecina especialmente atentos —ya lo estamos— para que la respuesta legal que sea necesaria se dé en tiempo.

Decía que trabajamos además en garantía del servicio público de la justicia y en este ámbito resulta un objetivo inmediato culminar el plan de modernización de la oficina judicial, situando al secretario judicial como figura esencial de la reforma y eje configurador y articulador de las relaciones con la Administración de Justicia. No podemos olvidar la figura del secretario judicial, al Cuerpo Superior de Secretarios, infrautilizado durante tanto tiempo. Creo que puede transformarse en el gran eje de una reforma de modernidad que va a estar en nuestra mente en primera línea y que va a ser la herramienta útil con la que vamos a contar para obtener ese servicio judicial más próximo que ansían los ciudadanos. De otro lado, potenciar la relación con las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia para la gestión de las competencias concurrentes y de las compartidas y la coordinación en la gestión de competencias exclusivas conforme a los estatutos serán también misiones prioritarias. El Gobierno se comprometió desde el inicio de la legislatura a impulsar la modernización de la Administración de Justicia y por ello acometió de una

manera decidida la formidable tarea —lo es, créanme— de reformar profundamente el diseño de lo que se ha venido en denominar la nueva oficina judicial. Yo no entraré en la anécdota pero sí podría contar a SS.SS. el espectáculo que uno pudo comprobar cuando desde los años setenta empezó a circular por juzgados y organismos judiciales. El estado de todo lo que nos encontrábamos, desde inmuebles a herramientas de trabajo, era de emergencia, absolutamente de emergencia. Hemos avanzado mucho en estos años de democracia, pero ha faltado ese plus cualitativo que puede llegar a permitir que realmente empecemos a hablar de un modelo de prestación de servicio público cualitativamente distinto, el que tiene su base, como les decía, en una división del trabajo —fundamental a mi juicio—, en que preservemos al órgano decisor, a jueces y magistrados, de cualquier tarea que distraiga su función decisoria, que consiste en definitiva en organización de actividades que deben pesar sobre otro órgano cualificado: los secretarios de justicia. El reto de la oficina judicial tiene por objetivo evidente que esos jueces puedan dedicarse en cuerpo y alma a la función básica de juzgar y de hacer ejecutar lo juzgado, función esta que quizá, porque viene luego en la Constitución y por las dificultades que entraña, se olvida con más frecuencia de la necesaria. De nada sirve una buena sentencia si no es ejecutada en un tiempo razonable. Al frente de esa oficina debe estar la pieza básica del secretariado como especialistas cualificados del Cuerpo Superior Jurídico para que dirijan en el aspecto técnico procesal al personal integrante de la oficina judicial y para coordinar, de otro lado, con las administraciones públicas con competencias en materia de justicia toda esa actividad. Valoro muy, muy altamente la figura del secretario en esta etapa que se avecina. Creo que de ellos, de su responsabilidad —que me consta les sobra— va a depender el éxito en buena parte de este reto al que nos enfrentamos. Por eso les anuncio que de inmediato voy a proceder a reestructurar el Ministerio de Justicia para adaptarlo precisamente a las necesidades exigidas por la nueva configuración de la oficina judicial y del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales, que verán así como reciben el canal administrativo necesario para que toda esa labor que tienen que desarrollar cuente con un respaldo suficiente en el ámbito político y administrativo.

La necesaria modernización de la Administración de Justicia requiere en todo caso la adopción de medidas en cuatro campos: reformas legales, reformas reglamentarias, reformas arquitectónicas e incorporación de nuevas herramientas informáticas. En el ámbito de las reformas legales nada he de decir a SS.SS. que ignoren. Se trata, como digo, de distribuir en ese ámbito reformas legales para redistribuir funciones entre jueces y secretarios judiciales. La parte fundamental de esta tarea —la conocen SS.SS.— está en el proyecto de Ley de reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial y de veintiuna leyes procesales para el rediseño de la oficina judicial. Me comprometo desde aquí a coadyuvar en el esfuerzo con

ustedes, el esfuerzo necesario para culminar y aprobar esa reforma. En segundo lugar, reformas reglamentarias para una nueva ordenación y delimitación de competencias de todos los cuerpos que intervienen en la Administración de Justicia. Ya se han dictado los reglamentos que regulan las situaciones administrativas de los funcionarios, las formas de acceso y el régimen disciplinario de los nuevos cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia. Durante este año accederán a la Función pública las primeras promociones de secretarios judiciales, médicos forenses, funcionarios de los cuerpos de gestión, tramitación y auxilio que han surgido al amparo de la nueva regulación. Vamos a hacer un esfuerzo muy importante, el necesario, para que estos funcionarios reciban ya la formación específica que precisa el nuevo modelo de oficina judicial, tanto en el ámbito del conocimiento de las modificaciones procesales, al que antes me refería, como en el dominio de la utilización de las nuevas herramientas informáticas imprescindibles. Me comprometo a mantener un diálogo fluido y constante con los legales representantes de los funcionarios para que el proceso de gestión del cambio sea consensuado y lo más beneficioso para el servicio público. La apuesta que significa la reforma de la oficina judicial exige también reformas arquitectónicas indispensables. Las decimonónicas secretarías de nuestros juzgados y tribunales no son el entorno más adecuado para la organización que se propone. Nuevos modelos organizativos, nuevas estructuras funcionariales, nuevas competencias y nuevas y potentes herramientas informáticas exigen nuevas distribuciones espaciales en los edificios judiciales. Seguiremos, como hemos hecho hasta ahora, inyectando los recursos económicos necesarios para que todos los edificios judiciales del ámbito de este ministerio estén plenamente adaptados al nuevo modelo de oficina judicial. El presupuesto de Justicia en estos últimos años ha venido experimentando incrementos notablemente superiores al del general de los Presupuestos Generales del Estado y en esa línea hay que seguir si queremos que esta travesía llegue a buen puerto.

Finalmente hablé de la incorporación de nuevas herramientas informáticas que deben hacer posible, a corto plazo, la total utilización de nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, desterrando en la medida de lo posible el formato papel, con lo que de paso coadyuvaremos a la preservación del medio ambiente, en el que también se puede estar empeñado en el ámbito de la Administración de Justicia. Pero la modernización tecnológica que estamos acometiendo afecta a muchos otros aspectos. Se están introduciendo sistemas de grabación digital en salas de vistas y videoconferencias en nuestros juzgados y tribunales; se está dotando en estos momentos de un centro de almacenamiento de documentación administrativa al Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional; estamos modernizando los sistemas de tratamiento, almacenamiento y comunicación de datos en nuestras fiscalías; estamos contribuyendo al progreso de la Administración electrónica en el marco de los registros

judiciales, al tiempo que incorporamos las nuevas tecnologías al Instituto Nacional de Toxicología y a los institutos de medicina legal, y en colaboración con las comunidades autónomas con competencias asumidas estamos también informatizando todos los registros civiles. Una mención especial merece en este campo tecnológico el proyecto Lexnet, que permite el envío y la normal recepción de escritos y documentos, la práctica de actos procesales de comunicación o el traslado previo de copias entre procuradores en formato electrónico y con todas las garantías de seguridad y confidencialidad que exigen nuestras leyes. Recientemente hemos publicado el decreto que regula dicho sistema y paulatinamente vamos a implantarlo en todos nuestros juzgados. Seguiremos trabajando en el desarrollo del plan de transparencia judicial aprobado por el Gobierno para permitir a los ciudadanos tener información continua sobre el estado de los procedimientos, y sobre todo para que los profesionales del derecho tengan la posibilidad de estar permanentemente informados sobre el desarrollo de las actividades judiciales que afectan a sus intereses y a su trabajo. Además del objetivo de mejorar la información del ciudadano, ese plan consta de otras ambiciosas propuestas como la obtención de datos estadísticos precisos para evaluar la actividad de jueces y fiscales o el compromiso de utilización de un lenguaje claro en toda la actividad judicial, un lenguaje comprensible al servicio de la aproximación de la justicia a los ciudadanos. Recientemente se ha publicado el real decreto por el que se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión Nacional de Estadística Judicial. El ministro da la máxima importancia a esta comisión. Todos sabemos el déficit de información fiable que padece la Administración de Justicia. Tradicionalmente hemos sabido todos de la dificultad de conocer exactamente los datos que manejamos cuando hablamos del volumen de trabajo de nuestros órganos judiciales y fiscales. Es una prioridad acabar con ese estado de cosas. Si no conocemos exactamente cuál es el volumen de trabajo y cuál es su reparto, difícilmente vamos a poder diagnosticar dónde está el defecto en el reparto de energías, en el reparto de medios y mucho más difícil poner la terapia adecuada. Fin primordial de esta Comisión Nacional de Estadística Judicial es hacer que entre todos conozcamos esa realidad, que todos vamos a compartir, al servicio de una mejor ordenación de los recursos en el ámbito de justicia. Son muchas las cosas que se han hecho, pero son muchas las que quedan por hacer. Quiero hoy reiterar la firme voluntad del Gobierno al que pertenezco y del equipo que me acompaña en el ministerio de seguir adelante con las reformas emprendidas, y quiero dejar patente nuevamente el firme convencimiento de que esas reformas no van a ser posibles sin el concurso de todos los que tenemos alguna responsabilidad en el ámbito de justicia, muy especialmente sin el concurso de esta Cámara, de la que pende en estos momentos uno de los proyectos clave de modernización de nuestra vetusta Administración de Justicia.

Es importante para mí declarar hoy también el apoyo a las comunidades autónomas en la gestión de las nuevas competencias estatutarias asumidas en las distintas reformas. Es nuestra obligación llevar a buen término esta etapa inicial de intenso desarrollo en materia de justicia en relación con el Estado de las Autonomías. Las consecuencias del modelo de descentralización política de la Constitución se proyectan sobre la organización judicial de la mano de los tribunales superiores de Justicia, que culminan, como dice la Constitución, esa organización judicial en el ámbito de cada comunidad autónoma. Por tanto, cualquier proyecto que pretenda adaptar la justicia al Estado de las Autonomías pasa necesariamente por que los tribunales superiores de Justicia desarrollen su función casacional en todas las ramas del derecho autonómico. Así, el proyecto de reforma de la ley orgánica que ya se está tramitando en la Comisión contiene las disposiciones básicas encaminadas a adaptar la Administración de Justicia al Estado autonómico, que resultan además imprescindibles para el despliegue de las nuevas competencias estatutarias. Resulta por ello ineludible culminar el proceso de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en aquellos puntos directamente previstos en la propia Constitución, permitiendo que sea el Tribunal Superior de Justicia de cada comunidad quien culmine verdaderamente —como dice el 152 de la Constitución— la organización judicial en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. Esa nueva atribución propiciará, de paso, que el Tribunal Supremo recupere una especial relevancia como órgano encargado de dar coherencia al ordenamiento jurídico mediante la función casacional en su estado puro, el que ya conoció otrora el Tribunal Supremo, el de la unificación de doctrina, dejando de ser, como hasta ahora, una suerte de tercera instancia o, incluso peor, un remedio procesal más para los litigantes deseosos de ganar tiempo ante la evidencia del colapso judicial que existe en la más alta instancia de nuestra jurisdicción. La aprobación por parte del Parlamento del proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial dará también cumplimiento a los compromisos y exigencias internacionales que nos demandan ya, desde hace mucho, la efectiva implantación de la doble instancia penal sin paliativos. El proyecto prevé la doble instancia en todos los procesos penales, como nos ha exigido repetidamente el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. No deberíamos, señorías, hacerle esperar más, porque tenemos una oportunidad de oro para dar esa necesaria respuesta.

Quiero destacar la importancia que para el desarrollo de mi tarea tienen las relaciones con las comunidades autónomas y con la conferencia sectorial. Con nuestro modelo de Estado, con las importantísimas competencias en todos los órdenes que han asumido las comunidades, la necesaria colaboración y coordinación entre administraciones no es que sea importante, es una cuestión de supervivencia del Estado. Si ello es cierto en cualquier ámbito de la Administración, lo es en mucha mayor

medida en la Administración de Justicia, en el que el proceso de transferencias ha supuesto un importantísimo avance en la modernización de esa administración. El servicio público de la Justicia presenta en nuestro Estado una complejidad organizativa que exige esta insoslayable colaboración y cooperación. He mantenido ya con ese fin reuniones con algunos consejeros de Justicia al objeto de analizar e identificar conjuntamente los principales problemas sobre los que debemos actuar. Espero en las próximas semanas, en los próximos meses, poder mantener reuniones con el resto de consejeros y convocar una conferencia sectorial antes del verano. En cuanto a los futuros avances en el traspaso de competencias, el proceso está —esta es la realidad— a mitad de camino. Solo nueve de las diecisiete comunidades han asumido competencias, y ello a pesar de que todas ellas las tienen recogidas en sus respectivos estatutos. Solo el Principado de Asturias se ha incorporado a este mapa durante la legislatura. Este ministerio y este ministro vamos a seguir trabajando en la línea marcada en el Plan Director de Transferencias, impulsando los grupos de trabajo mixtos creados con las distintas comunidades, para que desde la lealtad y el compromiso las que aún no lo han hecho puedan hacerlo. Sería deseable que lo hicieran dado el resultado que se observa en las transferidas, en que la proximidad de los administradores a los administrados ha producido réditos evidentes en el ámbito de la mejora sobre todo de la modernización.

No quiero acabar sin dedicar un apartado específico para quienes considero el elemento sustancial de la Administración de Justicia, nuestros funcionarios, los funcionarios de los cuerpos gestores, tramitadores y de auxilio. Soy consciente de que el éxito de todo proceso de modernización ha pasado siempre por mantener un diálogo permanente y de lealtad recíproca con los legales representantes de los funcionarios públicos que prestan un servicio en la Administración de Justicia, pues son ellos los que acumulan la experiencia y el conocimiento exacto de cuáles son algunos de los males que nos aquejan. Es mi deseo y compromiso que el contacto con ellos sea continuo a través de las organizaciones que les representan. Ya hemos comenzado a hacerlo y en los próximos meses se intensificarán estos encuentros. Para afrontar algunas de las mejoras imprescindibles que ya nos han hecho llegar he dado indicaciones a mi equipo para que se haga un esfuerzo importante en materia de formación, a fin de que los funcionarios de justicia dependientes del ministerio reciban la formación especializada que precisa la implementación de la nueva oficina judicial, tanto en el acercamiento al conocimiento de las nuevas modificaciones procesales que se avecinan, como en lo relativo a la nueva organización y división del trabajo y muy especialmente en el dominio de las nuevas herramientas informáticas que ya están en ciernes de poner a su disposición. En relación con este compromiso de formación de calidad para todos los servidores de la Administración, quiero tan solo mencionar la importancia que en este modelo tiene continuar con la

línea de refuerzo del Centro de Estudios Jurídicos, que quiero convertir en una verdadera escuela superior de la Administración de Justicia, como organismo con responsabilidades en la selección y formación inicial y continua de los aspirantes al ingreso en la carrera fiscal y en los cuerpos de secretarios judiciales, forenses, policía judicial y de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia, así como también en la formación continua y de especialización de los abogados del Estado. Deseo anunciar aquí, por eso, la incorporación de la Carta de derechos del ciudadano ante la justicia al plan de estudios de las nuevas promociones como materia absolutamente esencial, sin cuyo conocimiento no se podrá acceder a ninguno de los cuerpos que deben servir a la Administración de Justicia. Se hizo en su día la Carta de derechos del ciudadano ante la justicia y se hizo para que fuera aplicada. Difícilmente gozará de esa aplicación si quienes son los responsables de observarla no la conocen, y puede que no la conozcan porque nadie les exigió ese conocimiento. A partir de ahora, nadie accederá a los cuerpos al servicio de esta administración sin un conocimiento exhaustivo de cuáles son los derechos de los ciudadanos a los que tienen que servir. Como saben SS.SS., el Centro de Estudios Jurídicos ha duplicado su actividad en lo que va de legislatura, pero el salto cuantitativo debe ser complementado con un salto cualitativo, debe transformarse en un referente en la generación de conocimiento en el ámbito de justicia. Vamos a aprovechar el papel que se le reivindica para someter en él a debate y a revisión los mecanismos de acceso a las carreras y cuerpos de servidores públicos de la justicia. Creo que es fundamental una revisión de los modelos de acceso y es en el Centro de Estudios Jurídicos donde debe producirse el gran debate que nos ha de llevar a mejorar también en ese campo.

No quiero acabar sin hacer una mención a la necesaria colaboración con los colegios profesionales en el ámbito de los operadores de justicia. La realización del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva no solo depende de la existencia de un buen sistema judicial. Exige también que abogados y procuradores y otros profesionales que coadyuvan en la Administración de Justicia desde el ámbito privado, en tanto que de ellos depende la representación o la postulación procesal o ambas cosas, también la dirección jurídica de los pleitos, posean un alto grado de formación, pero también se exige que estrictamente realicen las funciones de cooperación con la Administración de Justicia que demanda el ordenamiento. Es por ello una preocupación de primer orden estar muy atentos a los asuntos vinculados a esas profesiones, y expresión de esa preocupación ha sido la designación como secretario de Estado de un abogado bien conocedor de los problemas que afectan a esas profesiones, que ven el aparato de justicia en una perspectiva perfectamente diferente pero que nosotros no podemos obviar. En consecuencia, es mi deseo mantener una interlocución estrecha con la estructura corporativa de ambas profesiones para impulsar una justicia gratuita,

eficaz y de calidad que garantice la igualdad en la defensa de quienes carezcan de recursos, pues de ellos depende la satisfacción de muchos de nuestros ciudadanos.

El ministerio trabaja así en el ámbito interno, pero tiene una perspectiva internacional que no puede ni quiere obviar. La construcción del espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en el ámbito de la Unión Europea se encuentra, como todos sabemos, en un momento crítico, crucial. El frustrado debate sobre el proceso constitucional afecta a esa construcción, ya que los mecanismos previstos para la toma de decisiones no entraron en vigor y en las materias propias de cooperación penal se requiere, en una Unión Europea de 27 miembros, nada menos que unanimidad. Todos sabemos de las dificultades para llegar a acuerdos en ese ámbito. Desde el ministerio pienso dedicar una buena parte de mi esfuerzo al relanzamiento, en la medida de nuestras fuerzas, de la construcción del espacio europeo de Libertad, Justicia y Seguridad de la Unión Europea partiendo del programa de actuaciones de La Haya de 2004. Creo que España es un país con vocación europeísta, el ministro la tiene, pero aunque no la tuviera debería ser consciente de la necesidad que tenemos de Europa en ámbitos muy específicos de la lucha antiterrorista. Aunque solo fuera por eso, creo que es nuestra obligación luchar por el perfeccionamiento del espacio europeo común de Libertad, Seguridad y Justicia, que solo beneficios nos puede reportar. Por eso me propongo poner en marcha de inmediato la incorporación al derecho español de la decisión marco del Consejo, de 24 de febrero de 2005, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias, con el fin de facilitar la ejecución de tales sanciones en un Estado miembro distinto a aquel en que se impusieron. La incorporación requiere norma con rango de ley. Es mi deseo que el borrador de anteproyecto esté listo para ser enviado a la Cámara antes del verano. En el ámbito del Consejo de Europa el ministerio será el organizador, en el mes de septiembre próximo, en Lanzarote, de su conferencia de ministros de Justicia. El tema de la conferencia, apasionante como todos —nuevos temas en relación con el acceso a la justicia de los grupos vulnerables, en especial inmigrantes y solicitantes de asilo, así como menores—, contará con una importante aportación española.

En el área iberoamericana el ministerio va a seguir apoyando IberRed, que como saben es una red de cooperación jurídica internacional en Iberoamérica. Allí no tenemos espacios comunes, pero tenemos todavía el mecanismo tradicional de la cooperación internacional, con el respeto que ha de tenerse a la competencia y soberanía de los Estados, y está funcionando IberRed, que como saben se constituye por un tejido de agentes institucionales, llamados puntos de contacto, extraídos de las instituciones que en aquellos países ostentan competencias en materia de cooperación jurídica internacional. Se preparará su encuentro anual a finales de

año en Uruguay y se reforzará la gestión informática de la misma. Como saben, el ministerio presta su apoyo a la Secretaría General de IberRed.

En el ámbito de la cooperación internacional fuera de Iberoamérica, uno de los aspectos más importantes en la búsqueda de la seguridad jurídica en el mundo globalizado es fomentar la cooperación jurídica internacional a través del establecimiento de marcos jurídicos diversos que afectan a muy, muy diferentes ámbitos. Hemos desplegado una intensa actividad para suscribir acuerdos en materia de cooperación jurídica en casos de extradición, materia penal y traslado de personas condenadas, y se está negociando en este momento con muchos países. Hay una negociación avanzada con siete países: Arabia Saudí, Cabo Verde, Corea, Emiratos Árabes, Guinea Ecuatorial, Uruguay y Yemen. En procesos de revisión tenemos, para adaptarlos a las nuevas amenazas que han ido surgiendo, algunos de los suscritos con anterioridad, como los convenios con el Reino de Marruecos.

No quiero finalizar sin hacer una referencia a la relación con las diferentes confesiones religiosas, así como, en un plano global, a la necesidad de poner el ministerio al servicio de los ciudadanos. En el ámbito de la relación con las confesiones religiosas quiero, aunque brevemente, poner de relieve que el auge que están adquiriendo las relaciones con las confesiones religiosas requiere probablemente nuevos marcos de encuentro. Me complace informar a SS.SS. del nuevo inicio de conversaciones con confesiones que tienen acuerdos con el Estado español y que están deseosas de mantener un diálogo que posibilite una relación normalizada con todas ellas; un diálogo que tiene como finalidad, como no podía ser de otro modo, crear un clima de confianza recíproca basado en el respeto y en la asunción plena de los valores que informan nuestra Constitución, que no es otra cosa que avanzar en la construcción de un Estado genuinamente aconfesional pero que asume la responsabilidad que le asigna la propia Constitución de cooperación con las confesiones religiosas que así lo han acordado con el Estado.

Trabajamos pues, señorías, al servicio de los ciudadanos, para poner al propio ministerio al servicio de los ciudadanos en una tarea de modernización para la que he venido aquí a pedir su ayuda. En este sentido pedir su ayuda significa ofrecer primero la mía para llevar adelante una serie de medidas en las que esta Cámara está muy comprometida. En nuestro ámbito avanzamos con actuaciones más directas, mucho más concretas, en operaciones que son percibidas inmediatamente por los operadores jurídicos y por los ciudadanos; por ejemplo, en la puesta en marcha del registro civil on line, dentro del Plan Avanza del Gobierno, para culminar la implantación gradual en todos los registros civiles de España de la aplicación Inforeg, a consecuencia de la cual será posible realizar telemáticamente tanto la práctica de asientos como la emisión de certificaciones de los hechos relativos al estado civil de las personas inscritas en él.

En algunos territorios el proceso está terminado, pero es nuestra intención que en dos años las nuevas inscripciones de nacimientos, matrimonios, defunciones o tutelas, así como sus certificaciones, se puedan practicar en todo el Estado de forma informatizada, facilitando la labor tanto de funcionarios como de ciudadanos dentro de las comunidades autónomas. Otra de las medidas es la comunicación telemática entre notarías y registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, superando dificultades lógicas del proceso de implantación que yo creo que después de un año se pueden considerar superadas. Hay que velar ahora por que la culminación se produzca en el plazo más breve posible.

Quiero anunciar otra de las medidas que incidirá directamente en la vida de los ciudadanos en una materia tan sensible como la que afecta a sus datos de carácter personal. En este momento el ministerio cuenta con un borrador del reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, que está muy avanzado y es mi deseo que se apruebe a lo largo de este año. La Agencia de Protección de Datos lo demanda como organismo autónomo encargado de esa vigilancia para que los datos que afectan a nuestra intimidad sean tratados como la ley establece.

Concluyo, señorías. Estoy aquí para poner todo mi esfuerzo en la defensa del Estado de derecho, consciente de que por lo que haga en tal empeño me juzgarán los ciudadanos. Me tienen a su entera disposición. Estaré atento a las demandas y estaré abierto plenamente al diálogo. Me dispongo ahora a escucharles, a dialogar y a trabajar. Yo cuento con ustedes, cuenten ustedes conmigo. Estoy a su disposición. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a abrir el turno de intervención de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, empezando con el orden tradicional, de menor a mayor, por lo que en primer lugar y por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** En primer lugar, quiero dar la bienvenida al nuevo ministro de Justicia a esta Comisión, y aunque todas las comisiones en el Parlamento son importantes, esta la tiene no solo por su propia naturaleza sino también por su propia situación, si me permite la expresión, con relación a los temas, la propia coyuntura y a las reformas que tenemos pendientes. Quiero disculparme porque como quizá no conoce todavía la casa no sabe que esta está llena de comisiones que se celebran a la vez y aquellos que somos pocos, por no decir mínimos, andamos transitoriamente de una Comisión a otra, por lo cual si me ausento no crea que es falta de cortesía sino necesidades del servicio que dice aquel. Le he escuchado en lo que he podido, y me han comentado resumidamente lo que ha dicho en mi ausencia. La verdad es que aunque tenía preparada una intervención sobre temas concretos, pero me gustaría explicarle primero cuál es el sentimiento que tiene esta

portavoz en esta Comisión. Y lo digo porque como usted llega en la última parte de la legislatura, si entro en los temas, en el porqué y en las declaraciones que le hago, no iba a entender nada de lo que le estoy diciendo; por eso creo que es lógico que le explique cuál era la filosofía de Eusko Alkartasuna cuando se inició esta legislatura, qué es lo que entendíamos que se podía hacer, qué era necesario hacer y qué es lo que pasa después de tres años, que tenemos una sensación de esfuerzos inútiles que generan melancolía. Por tanto, no se lo atribuyo a usted, sino que después del esfuerzo que hemos hecho en tres años estamos no diré desgastados, porque no es la palabra, porque tenemos mucha resistencia, pero sí un poco melancólicos porque creemos que se podía haber hecho mucho más. Esta es nuestra percepción y por eso se la traslado como tal para que no crea que se lo atribuyo a usted sino a estos tres años en los que que, desde nuestra perspectiva, se podía haber avanzado más.

Cuando empezamos esta legislatura pedimos al ministro de Justicia una serie de cuestiones. Primero, con relación a los temas pendientes el Estado español tenía que adaptar la justicia al Estado autonómico. Creo que este era, dentro de los elementos sectoriales —si se puede llamar sectorial a la justicia, porque la justicia tiene muchos aspectos y elementos: la justicia como un servicio público al ciudadano, como poder, como adaptación al Estado— un elemento que había quedado un poco detrás con relación a lo que es el Estado autonómico, la estructura de la justicia entendida como poder del Estado que debía adaptarse a la estructura del Estado autonómico. Este era un tema que nos parecía importantísimo y lo habíamos manifestado en muchísimas ocasiones, desde el punto de vista no solo de las conferencias sectoriales, sino porque entendíamos que tenían que servir para algo más de lo que están sirviendo; porque entendíamos que en la Ley Orgánica del Poder Judicial tenía que haber una situación que abordara elementos como la oficina judicial entendida como una oficina, en las ocho comunidades autónomas, que pudiera tener su propia gestión no solamente ser un pagador, sino tener una gestión propia respecto de cuál era la mayor eficacia; porque entendíamos que los cuerpos nacionales eran un anacronismo que no tienen nada que ver con la relación en la que estamos ahora; porque entendíamos que la figura del secretario judicial no era la razonable; porque entendíamos que los consejos autonómicos tenían que estar ahí; porque entendíamos que había que configurar la relación del Tribunal Supremo con los tribunales superiores de justicia de otra manera; el acceso de los ciudadanos en su lengua propia. Entendíamos tantas y tantas cosas que todavía no hemos visto que esto se haya hecho desde un punto de vista real, palpable y material.

Nos hemos ofrecido en mil ocasiones, y no estoy echando la culpa a nadie, sino que le trato de describir una situación que, por una o por otras razones no se ha podido o no se ha querido llevar a cabo. No entro a valorarlo porque no es lo mejor que haya que hacer ahora, sino

que lo haremos al final de la legislatura. Las mismas cuestiones pendientes que teníamos al principio de la legislatura las tenemos ahora. Nos han presentado proyectos; hemos hecho enmiendas con la mejor voluntad; hemos tenido que abordar proposiciones de parlamentos de comunidades autónomas que nos han trasladado esas cuestiones; hemos abordado la tramitación de estatutos que abordaban estas cuestiones. En definitiva, ha habido un montón de iniciativas, de trabajos, de esfuerzos porque era una problemática, una terminación que había que abordar. Vuelvo a decirle que en estos tres años esto no lo hemos visto aunque sí se han hecho muchas declaraciones y se han tramitado los temas, en el sentido de que se ha abordado la necesidad de tener que hablar de los mismos, de trabajar, de llegar a conclusiones y plasmarlo, pero a la hora de la verdad seguimos donde estábamos.

No sé lo que usted puede hacer en un año, y soy consciente de que la realidad del tiempo es la realidad del tiempo y no voy a engañar ni a usted ni a mí ni a los que estamos en esta Cámara, pero sí hay elementos que para nosotros son claves, como son la desaparición de los cuerpos nacionales; la nueva función de los secretarios judiciales que, me temo muy mucho que en lo que usted ha señalado de abordar ese proyecto que tenemos encima de la mesa y al que hemos presentado enmienda de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se si va a entrar; como el tema de las lenguas propias no solamente por una cuestión de adaptación al Estado autonómico, sino por el derecho de defensa del justiciable, del que accede a la justicia para que pueda hablar en la lengua que considera no solo más propia sino en la que se defiende mejor y, en fin, en un montón de cosas que entendemos que son necesarias. Los consejos autonómicos es otra de las cuestiones. Era una de las perspectivas que planteábamos con relación al tema de justicia como tal, como servicio al ciudadano.

Hay otro asunto que aunque parezca menor no lo es. Usted lo ha citado y yo he hecho una reflexión con mis compañeros porque, de repente, se me ha hecho una luz, y me he dicho: pero, ¿cómo es esto? se trata de la Carta de los derechos de los ciudadanos ante la justicia, proposición no de ley en la que trabajamos todos los grupos parlamentarios en la legislatura pasada, con nuestro mejor leal saber y entender, que es verdad que no está elevada a la categoría de ley, pero me sorprende que haya que incluirlo en un temario para que los futuros jueces lo estudien. Desde mi perspectiva, no habría que hacer ninguna instrucción, dirección, ni nada para que esto se incluyera de oficio. Ya sé que no será una ley pero la ignorancia de las leyes no exime su cumplimiento y mucho menos de aquellos que tienen que aplicarlas. ¿Que tenemos que hacer una declaración formal para que se incluya en un temario para que lo estudien los jueces? Señorías, se me ha hecho un clic en el cerebro que me dice: algo no funciona, este sistema no funciona. ¿Tenemos que hacer una declaración formal para que los que van a ser jueces incluyan en el temario los derechos

de los ciudadanos ante la justicia, cuando está aprobado en esta Cámara? El sistema que tenemos de acceso a la judicatura requiere una revisión. Esto es anecdótico, pero no menor, en el sentido de que es un punto muy concreto, pero ni mucho menos menor.

Había otra serie de temas que nosotros planteamos al ministro de Justicia, que era buen conocedor porque fue compañero nuestro en la anterior legislatura, que desde el punto de vista de Eusko Alkartasuna no compartíamos. En la anterior legislatura no compartimos multitud de reformas de temas muy sensibles que se hicieron corriendo relativos al Código Penal, a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los juzgados de vigilancia penitenciaria, a la responsabilidad de menores, a tantos y tantos temas que estaban afectando núcleos claves de los derechos fundamentales de los ciudadanos en materias muy sensibles. No nos gustó la configuración y el resultado de esa serie de tramitaciones legislativas y de proyectos y proponíamos que había temas que, en nuestra opinión, teníamos que cambiar. El ministro de Justicia anterior no era partidario del penelopismo, de tejer y destejer. Nosotros tampoco necesariamente, pero sí somos partidarios de que lo que no está bien resuelto desde nuestra perspectiva —otra cosa es que no se comparta— hay que afrontarlo.

Una de las cuestiones que entendíamos que había que afrontar no solamente porque había habido reformas en la anterior legislatura sino porque es un cuerpo legislativo del siglo pasado, es la Ley de Enjuiciamiento Criminal en su conjunto, no solo en lo que se refiere al principio acusatorio o a la modernización de todo el sistema de procedimiento penal, sino incluso elementos como pueden ser la tutela de las medidas cautelares, una prisión provisional de hasta 13 días, que son elementos que tienen una profunda carga de gravedad en cuanto a medias cautelares a personas que tenemos que tener muy vigilante.

Hemos planteado estos temas a través de muchas iniciativas en tres años, y la respuesta que se nos ha venido dando es que había una serie de estudios, que se estaba en ello y que se iba a presentar que se iba a presentar. Esta era la respuesta. Durante un tiempo, como somos buena gente, con un cierto punto de ingenuidad —en la vida hay que tenerla—, nos hemos creído todo esto, hasta que ya hemos visto que llevamos tiempo intentando legislar y hacerlo lo mejor posible, pero no lo hemos hecho. Sabemos que la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como la Ley de Enjuiciamiento Civil o cualquier ley de esta naturaleza y dimensión, requiere un tiempo necesario para hacerlo bien, porque si no haremos lo que estamos haciendo en muchas ocasiones, que es legislar mal. Yo entono el mea culpa en lo que corresponda. Una materia de este tipo tendríamos que plantearla con tiempo, con suficiente dosis de sentido común y de capacidad para hacerlo bien. Es evidente que en un año no da tiempo o si da tiempo nos dedicamos única y exclusivamente a esto, con lo cual mi conclusión, y a la vista de que usted no lo ha planteado como una reforma

en su globalidad —si lo ha planteado perdone que no lo haya escuchado—, es que no se va a hacer. En cuanto a esta cuestión de: lo vamos a hacer y lo vamos a traer, ya sabemos que hay una legislatura que ha vuelto a pasar y que no se ha hecho. Nos desmoraliza, pero nos resistimos, porque si no se puede tramitar como cuerpo entero todo lo que debería ser la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sí hay elementos claves que requieren una modificación urgente. En este sentido, le hablaría de los artículos 509, del 520, del 527, etcétera. No entraré más en ello, porque seguramente usted es muy buen conocedor del tema y su equipo, que tiene buen equipo, le podrá dar buena pista sobre todo lo que hemos dicho y hecho en esta materia.

Hay otros temas que no ha mencionado...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona un momento. Para su gobierno lleva diez minutos.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Señor ministro, como ve estoy improvisando; aunque tenía una intervención diferente, es mejor hacerlo así.

Hay un tema que me preocupa, y usted lo ha citado, que es el que se refiere al Consejo General del Poder Judicial. Quiero señalarle dos cosas: ha salido una noticia hoy en un medio de comunicación que no sé si es cierta. No conozco los entresijos del Consejo General del Poder Judicial en cuanto al procedimiento y publicación de los nombramientos, lo que de ello deriva y afecta a la determinación de qué magistrados tienen que estar en la Sala 61, que no se nos escapa a nadie que tienen otra sensibilidad clave en muchos asuntos. De esto hemos hablado mucho y tengo una pregunta para que el ministro de Interior me conteste esta tarde. No sé qué piensa usted de la noticia de hoy, pero si es cierta hay un problema muy serio en esta materia: cambiar nombramientos de magistrados según sean afines a una u otra situación. Esta es la noticia de hoy. En general, me gustaría saber su opinión no tanto de la situación del actual Consejo General del Poder Judicial sino del sistema que tenemos del mismo, y me explicaré. En el año 2001, cuando se planteó la modificación y el actual sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial, Eusko Alkartasuna no votó a favor —fuimos tres los que no votamos a favor—. La razón por la que no estábamos a favor de este sistema era porque —y consta en el «Diario de Sesiones»— iba a haber mucha más politización, curiosamente. Parece que no andábamos muy desencaminados por lo que ha ido ocurriendo a lo largo de estos años. No era entendible que se dijera que el hecho de la elección directa por el Parlamento —es decir, sin tener que aprobar, apoyar o votar a candidatos propuestos por las asociaciones de jueces o por jueces individualmente— de quienes consideraba los mejores magistrados y jueces —y juristas, por otra parte— en el Consejo General del Poder Judicial no tuviera ninguna merma en la mayor politización, cosa que se nos venía a decir *sensu contrario*: queremos hacer este sistema porque así eli-

minaremos politización del Consejo General del Poder Judicial. Evidentemente, el tiempo nos ha dado la razón y esto no ha sido así. Me gustaría saber si el ministro de Justicia considera que el actual sistema es el mejor o si requeriría alguna otra modificación. Ya sé que nunca hemos dado con los mejores sistemas para el Consejo General del Poder Judicial, pero lo que sí es bien cierto es que ha habido una mayor politización y quizás nosotros tenemos que ser conscientes de que habrá que hacer una reflexión no al hilo de la coyuntura de hoy, mañana o pasado, sino al hilo de que debe tener a medio plazo una solución para evitar lo que está pasando en este momento.

La Ley de Partidos es algo que dejaré para la réplica. Para nosotros no es una ley buena ni jurídicamente ni desde el punto de vista de conveniencia política, y no solo hablo por el artículo 9 o por lo que pueda suponer de restricción de un derecho de expresión, sino por lo que ha supuesto en su vis expansiva y en aplicación, en muchos casos, de afectación de otra serie de poderes ya sea el Legislativo —en el caso del Parlamento vasco— o el Ejecutivo —en el caso del Gobierno vasco y de la figura del lehendakari—. No hablo ya tanto de lo que fue en su momento la regulación estricta, sino de la aplicación que se ha realizado desde el punto de vista de la Sala 61, que ha afectado a elementos de otros poderes en los que no tenía que haber entrado.

Lo dejo aquí, señor presidente. He intentado ser breve y no dudo de que tendremos otras ocasiones para conversar, debatir o negociar con el señor ministro de Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra don Luis Mardones Sevilla.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Doy un saludo cordial de bienvenida a nuestro nuevo ministro de Justicia, don Mariano Fernández Bermejo. Me sumo a la introducción que ha hecho don Álvaro Cuesta como presidente de esta Comisión y le deseo la mejor andadura en un ministerio que refleja siempre un Estado de derecho parlamentario y que es un punto de referencia fundamental para entender qué son los derechos de los ciudadanos ante la Administración de Justicia en un sistema democrático. También quiero hacer extensiva esta felicitación para que podamos mantener un diálogo, como en otras ocasiones, con un deseo de intercambiar opiniones ante complejos proyectos de ley que manda su departamento. Posiblemente el departamento de Justicia sea, junto al de Economía y Hacienda, el que tenga más dinámica de generación legislativa, de ir adecuando viejos códigos —más que códigos— por la antigüedad que tienen algunos en la relación parlamentaria.

En cuanto a esta posibilidad de diálogo, yo, señor Bermejo, me encuentro cómodo por los antecedentes que he tenido con usted. También quiero dejar constancia de mi felicitación al nuevo secretario de Estado de Jus-

ticia, mi paisano tinerfeño —ha hecho usted un buen fichaje— don Julio Pérez, que como persona procedente del mundo de la abogacía está muy acostumbrado a la necesidad imperiosa e imperativa del diálogo con cualquiera de las partes concursantes en los litigios y por ende en los proyectos de ley. Con esta garantía, siento que tengo un dialogante con quien intercambiar todo lo que nos lleve a una mejora. También quiero rendir un homenaje de paisanaje al anterior titular del departamento de Justicia, a don Juan Fernando López Aguilar, con quien mantuve siempre un entendimiento, con las discrepancias que pudiera dialéctica e intelectualmente haber, pero en un ambiente de cordialidad y diálogo.

Quiero hacer una reflexión sobre la exposición que usted ha hecho. Me gustaría ver en las próximas fechas qué grado de intensidad le da a reposar o a acelerar la variedad de proyectos de ley que, mandados por su antecesor a esta Cámara y a esta Comisión, están todavía muchos abiertos en proceso de presentación de enmiendas. Hay un problema en esta Cámara. La última Junta de Portavoces del martes pasado recordaba que tenemos en la Cámara, enviados por distintos ministerios del Gobierno, alrededor de veinticinco proyectos de ley de distinto rango en plazo de presentación de enmiendas. Por lo que toca a su departamento, señor Bermejo, y en cuanto a los proyectos que la Mesa del Congreso ha asignado a esta Comisión de Justicia, tengo aquí: la reforma de la Ley, de 8 de junio de 1957, sobre la responsabilidad civil de los incapacitados; el Estatuto orgánico del ministerio fiscal, en el que su buen hacer y conocimiento con el equipo correspondiente podrá aportar las nuevas necesidades operativas del texto; nada más y nada menos —un tocho grande que nos envió su departamento— que la Ley Orgánica 10/1995, de reforma del Código Penal; la famosa materia de justicia de proximidad, que tiene tantas dudas; la prelación de créditos en casos de ejecuciones, etcétera; la tutela y garantía de los derechos de las personas en materia civil y mercantil; incluso hasta un proyecto de Ley de Navegación Marítima. Todo eso está en el área de su departamento.

Mi grupo se ofrece a participar en aquellas líneas de colaboración que estén basadas en la racionalidad y en la sensatez, y a conocer en fechas posteriores de su comparecencia ante la Cámara qué hacemos con estos proyectos de decreto, porque en un sistema democrático la profesionalidad de cada ministro de Justicia, como de cualquier otro departamento y su equipo, impregna de un nuevo concepto legítimo y doctrinal de la adecuación de las medidas legislativas a lo que es una política de departamento, una política de Gobierno y una política de Parlamento. Es decir, estos tres niveles democráticos, departamento ministerial, Congreso de los Diputados y ley correspondiente al respecto. Me ha agradado, lo de la idea que surgió hace años en las reuniones que mantenía el ministro de Justicia y su equipo con los consejeros de justicia de las comunidades autónomas que tenían transferidas las competencias de justicia. En los

momentos iniciales eran seis comunidades autónomas, entre ellas la de Canarias, cuyo representante como consejero de justicia fue uno de los que trajo la iniciativa para la Carta de los derechos del ciudadano ante la justicia. Me congratulo, señor ministro, de que lo haya citado para hacer una especie de imposición pedagógica de conocimiento, porque si en un sistema democrático nos olvidamos de los derechos del ciudadano ante la Administración de Justicia, estamos haciendo un flaco servicio al principio de tutela judicial que consagra nuestra Constitución. Esto lo ligo con la necesidad que ha planteado de ir a la aprobación de la decisión marco del reconocimiento mutuo, en el tema de las sanciones dentro de la Unión Europea para que sea intercambiable esta igualdad. No se entendería el pilar europeo de la justicia sin este principio. Mi grupo siempre ha estado ahí por la sensibilidad de Canarias y que nos vemos obligados a observar leyes de tipo internacional sobre aguas jurisdiccionales y, sobre todo, las relacionadas con el derecho de la Unión Europea por el régimen especial de Canarias. Por ello me congratulo con el nombramiento de mi paisano, don Julio Pérez, ya que puede traer una interpretación de las peculiaridades jurídicas que se dan en Canarias respecto a los acervos comunitarios legislativos y de decisiones marco que la Unión Europea toma en el área de la justicia, sea de responsabilidad penal por área fiscal, de corrupciones, etcétera, y toda la actividad que los jueces tienen que imprimir a esta representación de la justicia.

Quisiera hacerle una pregunta sobre si tiene alguna particularidad interpretativa, aunque lo había zanjado recientemente la señora vicepresidenta del Gobierno, doña María Teresa Fernández de la Vega, sobre la relación con la Iglesia Católica a través del Concordato. Es decir, si hay alguna posición de renovación, de enfoque o de otras cuestiones que lleven a actualizar el vigente Concordato entre el Gobierno español y el Vaticano o la Iglesia Católica.

Queremos insistir, y con esto termino, señor presidente, en el testimonio de colaboración a distintos niveles que por parte de mi grupo se le ofrece en un área tan sensible para los derechos democráticos como es la justicia, y en que es bueno buscar los encuentros entre el ministro de Justicia y su equipo y los consejeros de las comunidades autónomas en el área competencial de la Justicia, porque hay muchos problemas, desde sedes de juzgados o modificaciones de la Ley de Planta u otra cuestión que hace necesario ese escenario de encuentro para que pueda desarrollar sus funciones con el mejor sentido de equidad y de prudencia. Deseándole la mejor andadura en bien de los principios democráticos de la justicia, no tengo más que añadir.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra la señora Navarro Casillas.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Quiero iniciar mi intervención dando la bienvenida al ministro a esta casa y manifestarle todo mi respeto y el de mi grupo parlamentario por su trayectoria profesional. Tengo que anunciar también que, al igual que otros portavoces, me tendré que ausentar inmediatamente para acudir a otra Comisión, espero llegar a tiempo. Somos conscientes de que el ministro tiene que administrar y gestionar en lo que queda de legislatura la agenda que ha heredado de su antecesor, pero hay tiempo para abordar reformas legales desde una óptica progresista de la justicia y de hacer un buen trabajo. En ese sentido tendrá el apoyo de mi grupo parlamentario.

Respecto al ámbito de relación con las confesiones religiosas, nos satisface el hecho de que vaya a iniciar reuniones. En este sentido, le quería manifestar que mi grupo parlamentario presentó una proposición no de ley para instar al Gobierno a negociar con las distintas confesiones religiosas un mecanismo para darse de baja de éstas. Es decir, la conocida apostasía que existe en otros países y que no existe en el Estado español. Si estamos hablando de construir un Estado genuinamente aconfesional, hemos de exigir a las distintas confesiones religiosas que nos permitan darnos de baja a través de ese mecanismo, porque cuando se produce el bautismo la mayoría de los ciudadanos son menores de edad, por lo tanto, no han podido optar y queda inscrito para siempre como miembro de una confesión religiosa a la que quizás ya no quiere seguir perteneciendo. Incluso, la Iglesia Católica tiene a bien incumplir la doctrina de la Agencia de Protección de Datos. Algunas resoluciones han sido recurridas, pero mantiene su incumplimiento permanente en la mayoría de las comunidades autónomas. Espero que el ministro se manifieste y me informe de si piensa tratar esta cuestión que a este grupo parlamentario le resulta relevante. Igualmente, nos resulta relevante, sobre todo tras la sentencia del Constitucional respecto al despido del profesor de religión, una revisión del Concordato para que todos los ciudadanos, incluidos los profesores de religión que perciben sus retribuciones a través de los impuestos que pagamos entre todos, tengan los mismos derechos, es decir, que no sean discriminados por razón de su modo de vida, no solo por sus creencias religiosas, sino por su libertad de entender esas creencias religiosas como estimen conveniente, compartirlas o no compartirlas, que es muy distinto de su capacidad para dar clases de religión.

Entrando a tratar la política criminal, que entendemos debe ser modificada, relacionada directamente con la reforma del Código Penal, hemos de revisar la respuesta punitiva del Estado y potenciar las medidas reales de penas alternativas a la prisión. También la mediación penal, que es una propuesta permanente de mi grupo parlamentario, y huir por fin del populismo punitivo. En líneas generales, que se rompa la terrible y dramática inercia de recurrir al Código Penal al calor de determinados sucesos, en muchos casos con fines absolutamente electoralistas. En cuanto a la Ley de Enjuiciamiento

Criminal, entendemos que la instrucción debe corresponder al ministerio fiscal, así lo hemos manifestado en innumerables ocasiones, pero como sabe bien, no es posible si previamente no se modifica el modelo de ministerio fiscal. En este sentido, es un compromiso que se ha manifestado aquí, y es lógico, dado el origen de la profesión del ministro, que se traduzca por fin en la modernización de la estructura del ministerio fiscal, ajustándola al proceso de descentralización de la justicia y, sobre todo, garantizar su independencia e imparcialidad, es decir, tener por fin un fiscal mucho más autónomo.

En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, le planteo dos cuestiones. Una, fundamental, los consejos autonómicos que a nosotros también nos preocupa. Y, la otra, la casación y la doble instancia penal. Compartimos la necesidad que ha manifestado el ministro en su comparecencia. Antes también nos referíamos a la mediación penal, y la vuelvo a plantear, para regular la solución extrajudicial en delitos de menores. La experiencia piloto del consejo está dando buenos resultados. En cuanto a la nueva política judicial, se ha de dar prioridad a los juzgados de familia e incapacidades. Así lo hemos venido demandando desde el inicio de la legislatura. Hemos coincidido con las manifestaciones realizadas por el Grupo Parlamentario Socialista y nos gustaría que se tradujera en una actuación, es decir, hechos y no palabras. También es necesario un incremento de la planta judicial de los juzgados de vigilancia penitenciaria, que permita un efectivo desarrollo del valor constitucional de la reinserción social —famoso artículo 25.2 de la Constitución española— y la potenciación de los juzgados de lo contencioso. Asimismo —también lo hemos dicho en innumerables ocasiones—, es preciso el desarrollo de la formación continua y conjunta de jueces y fiscales y potenciar en la política judicial la información, explicando a los ciudadanos el cotidiano quehacer judicial para profundizar en la mejora de la justicia como servicio público, esto es la Administración de Justicia como un servicio público de calidad, y para eso hemos de llevar a cabo reformas. Por supuesto es necesario potenciar las medidas para evitar los retrasos, aplaudimos las que ya se han llevado a cabo. No existen fórmulas mágicas pero sí se pueden mejorar determinados aspectos con voluntad política.

Finalmente, respecto al Consejo General del Poder Judicial quiero manifestar nuestra preocupación por la noticia de la que nos han informado los medios de comunicación. Quiero anunciar que nuestro grupo parlamentario va a presentar una petición de comparecencia del presidente del Consejo General del Poder Judicial para que nos aclare estos presuntos movimientos interesados de nombramientos, que nos parecen muy graves. Señor ministro, es necesario una reforma profunda del consejo, del sistema de elección y funcionamiento de esta institución que se encuentra sometida a un desprestigio grave ahora mismo. Lo peor de este desprestigio es que en gran parte está justificado por las actuaciones que llevan a

cabo, por el atrincheramiento del sector conservador que se presta como ariete de la política del Partido Popular. Es necesario introducir reformas que permitan devolver la legitimidad al Consejo General del Poder Judicial porque, como usted ha dicho —compartimos su afirmación—, será legal pero no legítimo.

Señor ministro, mucha suerte en su mandato que esperamos que se traduzca en una efectividad en el cumplimiento de los compromisos que ha manifestado en esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra doña Margarita Uría Etxebarria.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor ministro, ha manifestado usted sentir honor y satisfacción al comparecer ante esta Comisión; los mismos sentimientos que yo le traslado en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) al que represento en este acto. Se le recibió a usted no con excesiva cortesía en muchos medios de comunicación hablando de que era un fiscal duro y progresista; esto a mi grupo le parece bien. Incluso se editorializó y se habló de que era el peor ministro posible. Debo manifestarle que en el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha caído usted bien. No obstante, señor ministro, no se le escapará que, siendo usted ministro de un Gobierno socialista de España y siendo yo nacionalista vasca, evidentemente hay cuestiones en las que no vamos a coincidir, pero espero que sí podamos hablar de ellas.

Al hilo de su exposición, quiero trasladarle algunas de estas cuestiones, pensando además que hoy es buen día —puesto que es 14 de marzo y se cumple el tercer aniversario de la victoria del socialismo en las elecciones que les llevó al poder— para hacer balance de qué se ha hecho en materia de justicia. Su predecesor anunció una legislatura de cambio. No ha sido para tanto. En algunas cuestiones usted se ha definido como continuador, como cuando ha hablado de introducir en los temarios la Carta de derechos de los ciudadanos ante la justicia, de la que él también habló. Yo consideraría preferible que se intentara introducir el texto en una norma con rango legal, podría ser en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial en alguno de sus apartados, en lugar de dejarla como simple proposición no de ley, que es lo que en este momento es.

En cuanto a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que también está pendiente, con infinitas prórrogas en la presentación de enmiendas, le haré algunas afirmaciones. Hay otras cuestiones de las que el ministro anterior habló y usted, sin embargo, no ha hecho referencia a ellas. Ciertamente ya hemos hecho —se lo reconozco— la regulación del acceso a la profesión del abogado o procurador, la Ley del Menor —no enteramente satisfactoria—, la regulación del derecho al matrimonio de los homosexuales, la regulación más ágil de la separación y del divorcio, pero de entre otras mate-

rias que él prometió usted ya ha anunciado como pendientes para legislaturas futuras la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la reforma del Código Penal. Respecto a esta última cuestión no le he oído mención alguna —quizá se me haya escapado—, como tampoco respecto de una posible reforma de la regulación de la nacionalidad, que en su día anunció y, desde nuestra perspectiva, es enormemente necesario en este momento en el que tanta gente de otros países se ha incorporado como ciudadanos a nuestro país.

También debo hacerle algunas reflexiones en parecido sentido a como a él se las hacía, en relación con una expresión que usted ha utilizado al hablar de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, rogándonos que —cito la expresión literal— dejásemos de intentar la regulación de cuestiones ajenas al objeto de la reforma. Inicialmente, el objeto de la reforma lo marca el Gobierno en su proyecto, pero en la mano de los grupos parlamentarios está ampliar el campo de juego mediante la presentación de enmiendas y, desde luego, mi formación política no renuncia a ello. Además, venimos sosteniendo reiteradamente la misma postura en relación con lo que creemos poder reivindicar sobre las competencias propias de las comunidades autónomas. No hay ningún impedimento constitucional. Usted conoce mejor que yo que el Título VI de la Constitución no habla en ninguno de sus artículos del Gobierno, ni del Gobierno del Estado ni de los gobiernos de las comunidades autónomas. Solo lo hace en el artículo 124 —que tan bien conoce— cuando dice que el Fiscal General es nombrado a propuesta del Gobierno; pero no hay más mención al Gobierno. Por lo tanto, queda a la Ley Orgánica del Poder Judicial —y nosotros somos los legisladores— lo que respecto de esta materia se vaya a poder atribuir al Gobierno del Estado o a los gobiernos de las comunidades autónomas. De cómo se configure la Ley Orgánica del Poder Judicial dependerá lo que sea posible asumir por las comunidades autónomas.

Efectivamente, nosotros tenemos interés en que haya un recurso de casación lo más ajustado posible y lo más garante posible de los derechos que se deben defender de los ciudadanos y una oficina judicial modélica, pero tampoco renunciamos a las reivindicaciones competenciales que tenemos y que creemos que son perfectamente acordes con lo que en el estatuto se establece. Yo tampoco, como la señora Lasagabaster, renunciaré a pedir que los cuerpos que sirven a la Administración de Justicia, a excepción hecha, por supuesto, de los secretarios, jueces y fiscales, dejen de ser cuerpos nacionales, puesto que no hay ningún impedimento para que no se articulen, al igual que el personal que presta servicios en las comunidades autónomas como cuerpos propios en la sanidad o en la educación, ya que los títulos competenciales son exactamente los mismos.

Había otro gran bloque de peticiones que yo le hacía el ex ministro, Juan Fernando López Aguilar, y que también le hago a usted: es el referido al intento de modificación de normas que, desde la perspectiva de mi

grupo, habían supuesto una enorme involución en materia de tutela y garantía de derechos en los periodos de Gobierno del Partido Popular, singularmente en el último periodo de mayoría absoluta. En concreto, yo le hablaba de la modificación del Código Penal que supuso la elevación de las penas de 30 a 40 años y su cumplimiento íntegro; de la vigilancia penitenciaria centralizada; de la regulación de la detención preventiva con tan largos periodos posibles de incomunicación respecto de los cuales nos han llamado la atención distintos organismos internacionales; también —por qué no— de la existencia de juzgados centrales de menores y de tantas otras cuestiones. Pero me interesaba detenerme —puesto que saldrá en las intervenciones de otros grupos y ayer fue casi tema monográfico en la comparecencia de su compañero de gabinete, el señor Pérez Rubalcaba— en la modificación que se hizo del Código Penal referida al aumento de la penas. El ambiente en el que se hizo fue muy parecido al que ahora se está intentando aventar. Primero, se trasladó a los medios de comunicación que había muchos terroristas que iban a salir de rositas. Se provocó a la opinión pública indicando que un número importantísimo de terroristas iban a salir a la calle porque la legislación penal vigente, que era la del año 1995, resultaba de todo punto insuficiente.

Pregunté en el Ministerio de Justicia a cuántos terroristas afectaba esta idea de que iban a cumplir pronto íntegramente sus penas. No se me contestó. El ministerio tuvo la delicadeza de hacerlo a través de un medio de comunicación y en él, estudiado el listado, se veía con evidencia que de todos los que se estaba hablando estaban cumpliendo penas conforme al código del año 1973, es decir, el código de 1995 no había acreditado ninguna insuficiencia en cuanto a su previsión de tiempos de duración de las condenas ni a la forma en que estas se cumplen. En cuanto a esas teorías que se utilizaban con la mayoría absoluta de gobernar sin complejos, gobernar atemorizando o gobernar castigando —diría yo—, entiendo que las medidas represivas dan votos y la idea de la justicia como venganza resulta popularmente muy atractiva, pero creemos que estas modificaciones no resultaron adecuadas y que todavía hoy estaríamos a tiempo de retomarlas, puesto que nadie ha evidenciado que el código de 1995 no resulte suficiente. Además, ocurre que no digo que sea abiertamente inconstitucional, pero tendente a una cierta inconstitucionalidad sí que es, puesto que cuando el artículo 25 habla de la reinserción ciertamente no está estableciendo un derecho subjetivo a la reinserción; nadie tiene derecho a ser reinsertado y desde luego muchísimos delincuentes no tienen el más mínimo interés en ser reinsertados, pero yo creo que sí está obligando al legislador esta querencia del artículo 25 a que establezcamos un sistema que lo permita, es decir, que quien quiera reinsertarse pueda hacerlo. La larga duración de las condenas, parecida al tiempo previsible de duración de la vida o al tiempo medio de duración de la vida, la existencia de unos periodos de seguridad ya desde condenas superiores a 5

años, nos parece que pueden impedir que ocurra una cuestión de este estilo.

Ocurrió además que en la tramitación de esta norma hubo una incidencia que no puedo dejar de señalar, y es que el propio Consejo General del Poder Judicial iba en su informe más allá del proyecto del Gobierno, siendo éste ya duro, indicándoles que a lo mejor —a lo mejor— era posible separar penas y ejecución, separar lo sustantivo de lo procesal e incluso les insinuaba una posible aplicación retroactiva de determinados criterios para que fuese posible ya aplicar la dureza de la Ley del año 2003 a cumplimientos de hechos cometidos bajo la vigencia de códigos penales anteriores.

Nos parecen excesivamente rigurosos también los requisitos a que se vinculan las posibilidades de reinserción. Nosotros en aquel entonces esgrimíamos tres requisitos que internacionalmente son considerados como adecuados por todas las organizaciones internacionales que de estas cuestiones tratan y que se dedican a tareas humanitarias. Hablan, en primer lugar, de tener certeza de que la persona concreta se ha desvinculado de la banda armada; en segundo lugar, que acata las reglas y los principios básicos democráticos y, en tercer lugar, no se pide el arrepentimiento, sino algo más leve que es el reconocimiento del daño causado. Con estos tres requisitos, que a nosotros nos gustaría que se trasladasen al propio Código Penal, nos parece que sería suficiente para poder considerar que cabría la reinserción de una persona.

Hubo importantes involuciones además en cuanto a la posibilidad de cursar estudios los detenidos o presos. Sabe que se prohibió cursar estudios en la Universidad del País Vasco; solo se podían cursar estudios a través de la UNED. Le insisto en que sobre los tiempos de detención ha habido en esta legislatura una interpelación, creo que tres proposiciones no de ley y una de ley solicitando que se haga una modificación cuanto antes a este respecto porque el cómputo permite 13 días —según otras interpretaciones 15— de incomunicación; o si no, regulen, como se ha hecho ya en el ámbito de la Comunidad Autónoma vasca, que los tiempos de incomunicación sean siempre grabados en su totalidad.

Hay otra cuestión que también le quiero comentar, quizá me dirá que le estoy hablando de cuestiones que afectan al Poder Judicial y no necesariamente al Ejecutivo, pero debo decirle que de construir imputaciones habló su predecesor y que algo ha tenido que ver en los cambios de criterio respecto del cómputo de las posibilidades de reinserción en las sentencias de Henri Parot o incluso en la construcción de imputaciones, ésta sí real, efectuada respecto de De Juana Chaos, del que tanto se habló en el día de ayer.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría, para su gobierno, le informo de que lleva consumidos diez minutos.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Me perdonará el señor presidente, pero considero que es una ocasión magnífica poder intercambiar opiniones con el señor ministro, y le voy a rogar que sea generoso permitiéndome que todavía aluda a alguna otra cuestión.

Le quería indicar que quizá también debiéramos regular sobre esta cuestión porque la interpretación dada por el Tribunal Supremo en el caso de Henri Parot nos parece una interpretación desfavorable para el reo, difícil de conformar con la irretroactividad de las medidas desfavorables y restrictivas de los derechos individuales, tal y como exige el artículo 9.3 de la Constitución y con el mismo derecho a la libertad. Nos parece que no se está hablando de una nueva interpretación, de un cambio interpretativo, sino de una reescritura del concreto precepto y nos gustaría que en esta legislatura tuviesen ustedes la audacia de impulsarlo.

Hay otra cuestión. En estos días estará a punto de concluir —o quizá ha concluido ya puesto que los medios de comunicación no se hacen eco de este proceso para nada, desde el primer momento se le ha dado perfil bajo— el llamado macroproceso 18/98. Nos parece que obedece a un claro impulso policial y político que se articuló desde el año 1998 y que ha dado como juego que se intente, lo que en frase feliz dijo uno de los letrados que intervenían, al final condenar mediante una ficción fáctica y una ficción jurídica. La interpretación que en este proceso se pretende del artículo 276 del Código Penal nos parece que no está aguantada, desde luego no en la literalidad del precepto, tampoco en las interpretaciones constitucionales hasta ahora e incluso excede con mucho de lo que se ha dicho en la sentencia, ya famosa, del caso Jarrai, Haika y Segi, que ya nos parecía —o por lo menos a esta diputada le parecía— excesiva, y hubiese estado más conforme con la interpretación que se hizo y la sentencia que respecto de este asunto había dictado la Audiencia Nacional.

Otra cuestión que creo que también está necesitada de regulación y que nos parece singularmente grave —tampoco la prensa estatal se ha hecho mucho eco de ella—, pero debe tenerse en cuenta, es que durante el periodo reciente se han cerrado dos medios de comunicación. Se ha clausurado el diario *Egunkaria* y usted sabe ahora que la fiscalía no acusa en este asunto, el daño ya está hecho, el medio de comunicación está cerrado, y se cerró, a instancias del juez Baltasar Garzón, el diario *Egin*, pero ahora un auto permite reabrir el diario siempre y cuando se paguen unos asuntos pendientes con la Seguridad Social. Cuando el artículo 20 de la Constitución establece unos requisitos para el secuestro de publicaciones y omite la clausura de periódicos, es que está pensando que en los tiempos constitucionales que venían jamás se iba a poder hablar de la clausura de un medio. Lo demás resulta inaudito: que la Constitución establezca los requisitos para el secuestro —que es lo menor— y hubiese evitado hablar de la clausura de un medio. Es decir el constituyente no estaba pensando en que existiese tal posibilidad; posibilidad que ha existido

respecto de dos medios en tiempo reciente y que además van a terminar, como le he indicado, puesto que en el caso de *Egunkaria*, al no existir acusación particular, solo una acción popular, si tenemos en cuenta la jurisprudencia asentada en el caso Banesto, creo que es imposible la apertura del juicio oral, o por lo menos yo así lo interpreto. Usted, que es fiscal, sabrá mucho más que yo de estas cuestiones.

Por concluir, hablando de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tampoco renuncio a introducir modificaciones, al margen de lo que el Gobierno pida, que impidan la formación de mayorías distintas en las salas de los tribunales. El hecho de que un asunto pueda avocarse a pleno cuando ya estaba establecido quién lo iba a sentenciar, o que el presidente pueda entrar a formar sala, nos parece que es alterar el resultado previsible de los procedimientos y que cuando menos debiera ponerse tope a un momento preclusivo en el que esto ya no fuera posible. Saber quién te va a juzgar nos parece que es una garantía que no sé si integra en el derecho al juez natural, pero es garantía del justiciable y no debiera poder alterarse. Hay un supuesto reciente en el que esto se ha producido. Modificar el artículo 197 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es algo que mi grupo ya pretendía, tiene enmiendas presentadas al respecto, y si se tramita la norma intentaremos defenderlas.

Ahora sí concluyo, señor presidente, y me gustaría hacerlo rindiendo tributo a quien ha sido periodista, es periodista y abogado también y nos ha seguido durante tantas y tantas comparecencias en esta misma Comisión: Bonifacio de la Cuadra, ilustre periodista y abogado del diario *El País*. En fecha muy reciente, el 16 de febrero del año 2007, les instaba, a ustedes los socialistas, a que se atreviesen a reformar las leyes penales, a suprimir los largos periodos de incomunicación de los terroristas detenidos o a derogar algunos puntos infumables de la Ley de Partidos. Conoce el señor ministro que mi grupo no apoyó la Ley de Partidos. Ya sé que me va a contestar que no, quizá me diga que en otro momento, como se nos ha indicado respecto de otras modificaciones normativas que hemos intentado, pero yo creo que es mi obligación y me atrevo a pedirle que se atrevan.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra doña Laia Cañiguerol Olivé, a quien también damos la bienvenida a esta Comisión.

La señora **CAÑIGUEROL OLIVÉ**: En primer lugar, deseo dar la bienvenida al señor Fernández Bermejo y felicitarle por su nombramiento como ministro, así como disculpar la ausencia de mi compañero Agustí Cerdà, que ha tenido que ausentarse para asistir a otra Comisión de la cual es presidente.

Hemos entendido que las líneas de actuación van a seguir según los objetivos o líneas iniciadas y marcadas por el gabinete anterior del señor López Aguilar, que compartimos en gran parte. En Esquerra compartimos

los objetivos de diálogo y colaboración con los grupos parlamentarios y las comunidades autónomas por su importante papel en el servicio público de la Administración de Justicia. Compartimos el objetivo de hacer de la justicia un servicio público de calidad y compartimos también el objetivo de contribuir al desarrollo de los derechos de la ciudadanía. Por eso esperamos que se lleven a cabo entre las líneas de reforma que se apuntaron al inicio de la legislatura y dentro de las mismas destacamos principalmente dos. La primera, dotar de fuerza jurídica la Carta de derechos de la ciudadanía ante la Administración de Justicia, cuestión que de momento no se ha abordado. En segundo lugar, compartimos, y destacamos también, el objetivo de establecer una justicia de proximidad para que los litigios civiles y penales menos complejos sean enjuiciados de manera pronta, sencilla y económica. De hecho, la justicia de proximidad es una de las cuestiones más importantes para el Grupo de Esquerra Republicana. Tenemos en el Congreso el proyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de justicia, de proximidad y consejos autonómicos de justicia, que se está prorrogando desde el 17 de febrero de 2006. Ustedes marcaron como principales reformas a acometer la justicia de proximidad, el conocimiento de las lenguas oficiales en el mundo de la judicatura y el desarrollo de la oficina judicial. Es hora de abordarlo, es hora de plasmar en las leyes orgánicas el desarrollo de estatutos de autonomía en materia de justicia. El Partido Popular, con la actitud hipócrita que le caracteriza, rechaza un proyecto de ley que desarrolla estatutos que ellos mismos han aprobado con entusiástico apoyo como es el valenciano o el andaluz. Así pues, solicitamos la tramitación urgente de la reforma de las leyes procesales y de proximidad. Estamos seguros de que se ha intensificado el diálogo con los grupos parlamentarios y con las comunidades autónomas, pero se debe incrementar el esfuerzo realizado y acabar el trabajo iniciado.

Esquerra Republicana está dispuesta a llegar a acuerdos y consensos y a intentar desencallar los proyectos de ley que están prácticamente bloqueados en el Congreso. Haga un esfuerzo, por favor, por desbloquearlos. Es la voluntad de los grupos parlamentarios y de las comunidades autónomas, que necesitan la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de proximidad y en materia de doble instancia penal y casación. De hecho, los órganos competentes de los gobiernos de las comunidades autónomas de Euskadi, Cataluña, Galicia, País Valenciano, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid y Asturias en la reunión de la Comisión de coordinación de las comunidades autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia, celebrada el 29 de septiembre de 2006 en Bilbao, manifestaron y solicitaron, primero, expresar la preocupación por el trámite de la reforma de leyes procesales y solicitar su tramitación urgente. En segundo lugar, instaron a las modificaciones legales que posibiliten la competencia plena y autonómica, sobre el personal al servicio

de la Administración de Justicia. Así pues, Esquerra Republicana le pregunta si tiene intención de asumir esta petición. En tercer lugar, solicitaron promover la normalización del uso de todas las lenguas del Estado en sus respectivos territorios en su actividad diaria de la Administración de Justicia. También Esquerra le insta a asumirlo. En cuarto lugar, manifestaron y solicitaron la convocatoria de una conferencia sectorial monográfica sobre el Registro Civil y queremos saber si tiene previsto convocarla. En quinto lugar, solicitaron la transferencia de la gestión de la cuenta de consignaciones y depósitos, así como de las tasas judiciales. ¿Tiene intención de transferir la gestión de la cuenta de consignaciones y depósitos? ¿Y de las tasas judiciales? En sexto lugar, también solicitaron especificar el coste y la forma de financiación de los proyectos legislativos que impliquen un incremento de gasto para las comunidades autónomas. ¿Tienen previsto tener en cuenta esta solicitud tan importante para el funcionamiento eficaz de la justicia, como es la correcta dotación económica de las comunidades autónomas con competencia en materia de justicia cuando impliquen un incremento de gasto en las mismas? Por último, en séptimo lugar, reivindicaron la atribución de la competencia decisoria a las comunidades autónomas sobre planta y demarcación judicial. Tiene la posibilidad de llegar a acuerdos e incorporarlo en las reformas que se están tramitando. ¿No cree que son las comunidades autónomas las que observan con mayor proximidad la demanda de juzgados y tribunales de su ciudadanía? Todos estos aspectos pueden ser abordados, el trabajo se ha iniciado y debe finalizarse. No pueden destejer lo tejido, en palabras de su antecesor.

Por lo que se refiere al desarrollo de los derechos de ciudadanía, debemos felicitarles por su apuesta decidida en materia de los derechos de las personas homosexuales y transexuales y en materia de violencia contra la mujer, aunque como saben deberá ser objeto de reforma y deberán revisarse los déficits que están siendo detectados por los actores jurídicos. También entendemos que puede avanzarse en materia de derechos y libertades en el proyecto de Ley de reforma del Código Penal. Esquerra Republicana le formulará sus propuestas para intentar llegar a acuerdos. Por otro lado, en relación con el incremento de planta y demarcación judicial, le animamos a continuar creando plazas de fiscales, jueces y magistrados y nuevos juzgados y demarcaciones judiciales en colaboración con las comunidades autónomas. No olvide que debería abordar la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y Planta en el sentido que entendemos, insistimos, de atribuirles mayor competencia en materia de demarcación y planta. Para finalizar, puede contar con nuestro apoyo en la reforma del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, al que intentaremos también realizar nuestras propias aportaciones.

Una última consideración en relación con el anteproyecto de ley de adopciones internacionales, con el que esperamos que se puedan pulir todas aquellas invasiones

competenciales que el Grupo de Esquerra Republicana y la Generalitat de Catalunya han detectado. Esperemos que usted esté dispuesto a hacerlo. Estas son nuestras dudas que esperamos que sean consideradas como expresión de nuestra función de control al Poder Ejecutivo. Cuento con nuestra voluntad de diálogo y acuerdo para hacer del servicio público de la justicia un instrumento próximo, ágil, garantista y eficaz para toda la ciudadanía.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Señorías, en primer lugar, Convergència i Unió quiere dar la bienvenida al nuevo ministro de Justicia a la Comisión de Justicia, agradecerle el tono de su intervención y también el ánimo de colaboración con el conjunto de grupos parlamentarios que ha inspirado su planteamiento inicial de este último tramo de la actual legislatura. Hoy precisamente se cumple el tercer aniversario de las elecciones, nos queda un año por delante y una agenda complicada y densa. Por tanto, vaya por delante también el ánimo de colaborar de Convergència i Unió en la mejora de la Administración de Justicia y en el calendario legislativo que tenemos marcado en esta misma Comisión.

Señor ministro, hemos escuchado con interés esta exposición inicial y, en lo que se refiere al calendario legislativo, en Convergència i Unió detectamos una asignatura pendiente de gran importancia y de gran trascendencia. Se ha hecho un repaso de proyectos de ley que están en trámite, el ministro de Justicia ha puesto un interés especial en poder aprobar en este mismo periodo de sesiones, se decía, lo que es la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo relativo a la doble instancia penal y que también afecta al recurso de casación, y no ha aludido para nada a lo que es otro proyecto de ley de reforma de esa misma Ley Orgánica del Poder Judicial, presentado el mismo día en paralelo, en lo que es justicia de proximidad y consejos de justicia de las comunidades autónomas. No se ha referido a ese otro proyecto de ley, que es coetáneo, que tiene una tramitación paralela, que incluso en la Comisión de Justicia en ponencia decidimos que intentaríamos llegar a una ponencia conjunta de ambos y que, además, tiene una explicación histórica. Formaban parte de la agenda del Gobierno para desarrollar los estatutos de autonomía que se están aprobando. Sin esa reforma de la ley orgánica, el Estatuto de Autonomía queda en vía muerta en el ámbito del desarrollo de las competencias en justicia. Quedan en vía muerta el Estatuto catalán y el Estatuto andaluz.

Voy a leer, señor ministro, un documento de su ministerio. La Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional ha presentado unas alegaciones en defensa del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por estas Cortes Generales y aprobado en referéndum por el

pueblo de Cataluña. En esas alegaciones que ha presentado la Abogacía del Estado, que depende del Ministerio de Justicia, se define con meridiana claridad de qué estamos hablando cuando le pedimos que se desarrolle la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de consejos de justicia. Afirma el abogado del Estado, su abogado del Estado: Nada puede por sí solo el Estatuto sin la Ley Orgánica del Poder Judicial, porque es a este último legislador orgánico al que corresponde la definición de campos. Añade más adelante: Cualquier asunción de competencias estatutarias solo puede cobrar eficacia en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La competencia autonómica solo podrá desplegarse, ejercerse o tener eficacia real si de manera concorde lo hacen posible conjuntamente el Estatuto y la Ley Orgánica del Poder Judicial. Es clarísimo, señor ministro. Yo creo que lo compartimos todos los juristas que estamos en esta Comisión. Hay una asignatura pendiente y es que debemos reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial. Usted se ha referido a un aspecto que compartimos y es el de las mayores atribuciones a los tribunales superiores de Justicia en lo que debe ser, en lo que es, esa necesaria función casacional que deben tener los tribunales superiores de Justicia, reservando la competencia que tenga el Tribunal Supremo en materia de unificación de doctrina de derecho estatal. Hay un camino por recorrer respecto al primer proyecto de ley, pero queda el segundo. No se puede dejar ese segundo proyecto en vía muerta, porque, si lo hacemos, dejamos en vía muerta el Estatuto de Autonomía de Cataluña, y en este caso también el de Andalucía, porque es idéntico en lo referido al Poder Judicial en Andalucía y en Cataluña —no de Cataluña o de Andalucía, sino en, porque se reafirma ese principio de unidad del Poder Judicial—, los artículos del Estatuto catalán y del Estatuto andaluz son miméticos. En este ámbito hay poquísimas diferencias, algunas sí, evidentemente, porque el Estatuto de Autonomía de Cataluña se refiere a la garantía del conocimiento de la lengua propia, el catalán, y el Estatuto de Autonomía de Andalucía en ese ámbito no puede entrar, ni entra. Queda esa asignatura pendiente, que mi grupo quiere ayudar a que se lleve a cabo. Son leyes orgánicas que requieren mayoría absoluta en esta Cámara y le ofrecemos la colaboración de nuestro grupo para llevarlas a cabo, pero en su globalidad. No va a participar Convergència i Unió en lo que serían ritmos diferenciados, para un aspecto sí, pero nos olvidamos de los otros. No podemos. El Estatuto de Autonomía de Cataluña es también ley orgánica aprobada por estas Cortes Generales, forma parte del bloque de la constitucionalidad y debemos aprovechar este año de legislatura para realizar esas adaptaciones que los propios abogados del Estado ante el Tribunal Constitucional defienden como absolutamente necesarias. Señor ministro, vamos a compartir que sería oportuno que cuando llegara la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña ya se hubiera hecho esa adaptación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Nosotros compartimos totalmente la reforma de la oficina judicial, los nuevos medios, la profesionalización, pero hay un conjunto de nuevas competencias y atribuciones autonómicas que también van relacionadas con el desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. También compartimos otro aspecto, que es el de la justicia de proximidad. Sabemos que es un aspecto polémico, pero queremos recordar cuál ha sido el motivo por el cual en esta Cámara se está tramitando este proyecto de ley. En el proyecto original de la Carta de Barcelona, aprobado por unanimidad por la corporación municipal en Barcelona, se recogía el desarrollo de una justicia de proximidad para Barcelona y al final las negociaciones con el Ministerio de Justicia llevaron a una solución. Saquemos el desarrollo de la Carta de Barcelona —nosotros consideramos que fue un error sacarlo de allí— y hagamos una reforma global de la ley orgánica para todos. Se quiso generalizar en un proyecto de ley un modelo que tenía su origen en la Carta de Barcelona, pero lo que no podemos decirle ahora a la ciudad de Barcelona es que esa voluntad unánime que tenía de incorporar un sistema de justicia de proximidad ahora también va a quedar en vía muerta y, por tanto, no se va a desarrollar la previsión expresa, porque la Carta de Barcelona —ley aprobada también por estas Cortes— se remite a esa futura Ley Orgánica del Poder Judicial.

Me referiré a un último argumento en este ámbito, señor ministro: lealtad. Desde *Convergència i Unió* le pedimos lealtad en el desarrollo estatutario y la lealtad pasa por cumplir mutuamente los compromisos que en ese ámbito habíamos adquirido. El «Diario de Sesiones» demuestra cómo el portavoz del Grupo Socialista, señor López Garrido, al hablar de los capítulos referidos al Poder Judicial en Cataluña y a las competencias en materia de Administración de Justicia decía: No se preocupen, porque en paralelo ya estamos tramitando en esta Cámara los dos proyectos de ley que van a hacer posible esas previsiones que hoy aprueba el Estatuto. Lo decía en esta misma sala Internacional, con la asistencia de la Delegación del Parlamento de Cataluña, en un debate en el que quedó constancia del compromiso. Por tanto, le pedimos, señor ministro, que cumpla ese compromiso.

Respecto al calendario legislativo, tenemos interés en colaborar en la reforma del proyecto de ley del Código Penal. Tenemos interés en debatirlo y que forme parte también de la agenda de esta Comisión de Justicia. Nuestro grupo tiene interés especialmente en dos aspectos. Uno es el relativo a que el Código Penal pueda ser un instrumento más de ayuda en la lucha contra esa sensación de inseguridad ciudadana que afecta a determinados delitos. Entendemos que el Código Penal va en la línea correcta a la hora de definir nuevos tipos de delincuencia organizada, de bandas organizadas, con una definición distinta de la tentativa. Podemos aprovechar esa reforma para estos aspectos. Por otro lado, le diré, señor ministro, que el diputado que le habla es portavoz en Justicia, pero también preside en esta Cámara la

Comisión de Seguridad Vial, y durante más de un año, en colaboración con el ministro de Justicia, que compareció ante la misma, y el fiscal general del Estado, que también compareció, asumimos el compromiso de modificar el Código Penal para definir mejor determinadas conductas, que son verdadera violencia vial y que no tenían en el actual Código Penal una definición adecuada. El proyecto de ley presentado da respuesta a esa nueva definición que pedíamos...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor Jané. Para su gobierno y buena conducción, le informo de que lleva consumidos diez minutos.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, lo de la conducción no sé si tiene que ver con la seguridad vial. En todo caso, intentaré ir terminando.

Señor ministro, habíamos pedido al Ministerio de Justicia que, dado que había un consenso unánime —todos los grupos estaban de acuerdo— en materia de esos delitos contra la seguridad vial, lo tramitara de manera acelerada y como un proyecto de ley autónomo. Se nos dijo: No os preocupéis; va a ir dentro del Código Penal, se le va a dar un impulso. No hemos visto hoy ese impulso a la reforma del Código Penal. Le pediría que por lo menos en ámbitos en los que pudiera haber ese amplio consenso fuéramos capaces de degajar esos artículos y tramitarlos separadamente, porque hay una demanda: vinieron todas las asociaciones de víctimas y de conductores pidiendo esa reforma y ahora vemos que no forma parte de las prioridades de su ministerio.

Señor ministro, hay otros aspectos que preocupan también al Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) y que tienen que ver con el día a día del Ministerio de Justicia. El pasado 9 de febrero el Consejo de Ministros aprobó un real decreto que modificaba la demarcación y capitalidad de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles. En ese real decreto —está ya formalmente aprobado— se crea, por ejemplo, el registro en Bañolas. Lo compartimos. Esa creación es adecuada. No le correspondía al Gobierno realizarla porque es una nueva competencia de la Generalitat, asumida en el artículo 147.1 c) del Estatuto. Por tanto, aquí hay una posible colisión. No discutimos en este caso el contenido —nosotros hemos pedido históricamente la creación de ese registro—. Discutimos el hecho de que no se perfilen bien las competencias finales que una norma estatutaria, en este caso el Estatuto de Cataluña, ha podido asumir. Señor ministro, le pedimos que se vele por esa buena distribución competencial. Respecto al anteproyecto de ley —ya proyecto de ley— de adopciones internacionales, nos tememos también lo peor en lo referente a la vulneración de competencias de las comunidades autónomas en este ámbito. Es un proyecto que aún no ha tenido entrada formal en esta Cámara, pero le pedimos el máximo respeto a esa distribución competencial. Nuestro grupo está dispuesto a colaborar

en ese proyecto de ley, a mejorarlo y a adaptarlo plenamente al bloque de la constitucionalidad.

Termino ya, señor presidente. Señor ministro, nos tiene a su disposición para colaborar, para ese diagnóstico compartido de velar para mayores medios para los jueces y magistrados, para esa nueva oficina judicial y para todo el proyecto de modernización, así como para lo que debe ser esa lealtad en el desarrollo de una norma aprobada, como es el Estatuto de Autonomía de Cataluña. En su ministerio hay muchos ámbitos y usted ha hecho un repaso pormenorizado de los mismos. Ayer mismo recibía como portavoz de Justicia a excelentes profesionales del Instituto de Toxicología, que llevan años y años sin que se les convoque una oposición. Le pediría que cuando se afronten esas situaciones desde su ministerio se tenga muy en cuenta dar valor al trabajo realizado durante tantos años. Muchas veces el proceso selectivo, según como se haga, puede ser engañoso, porque puede dejar fuera a excelentes profesionales que llevan años y años y que no tienen culpa de no ser funcionarios fijos porque no se les ha convocado ninguna oposición. Hay que buscar alguna fórmula de oposición restringida para hacer borrón y cuenta nueva a esa bolsa injusta de no permanencia en su lugar de trabajo. Deberíamos ser capaces de atenderlos. También se hacía referencia al tema de las consignaciones judiciales y a su traspaso a las comunidades autónomas. Quedan muchos aspectos por desarrollar. Tiene la colaboración de nuestro grupo parlamentario en un aspecto sensible para esta Cámara y para usted en concreto, como es el Estatuto orgánico del ministerio fiscal. Aquí también podemos realizar una labor de consenso. Sería muy importante que tuviera un consenso de todos los grupos de esta Cámara, porque el Estatuto orgánico del ministerio fiscal no deja de ser una ley troncal. Hay nuevas adaptaciones a las previsiones del Estatuto de Andalucía y de Cataluña, por tanto hay un trabajo por realizar. Hay otros proyectos, como el de navegación marítima o prelación de créditos. Son proyectos de ley que están publicados y que están ampliando el plazo de enmiendas semana tras semana. Deberíamos concretar mejor ese calendario, porque si el Gobierno presenta un proyecto de ley es porque hay una voluntad de que se tramite y de que se llegue a aprobar.

El proyecto de ley orgánica de justicia de proximidad y de consejos de justicia formará parte en esta Cámara de un precedente histórico, hasta el momento absolutamente inusual. No hay precedente de proyecto que haya celebrado ya su debate de totalidad ante el Pleno, que lo haya superado y que aún no se haya aprobado la ponencia. Me refiero al de recurso de casación. No hay justificación en esta Cámara de cuarenta y dos ampliaciones de plazo de un proyecto de ley, el de justicia de proximidad, que se aprobó en paralelo al que ya ha celebrado el debate de totalidad. Estamos ante una situación inaudita. Estoy seguro de que nadie comparte que esto pueda ser bueno y positivo para fijar unas opciones de agenda, que nos gustaría compartir plenamente y

desarrollarlas con el máximo consenso de todos los grupos de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Para ilustrar a la Cámara, quisiera manifestar que hay una proposición de ley que se tramita en esta Comisión y que ha batido todos los récords de prórroga del plazo de enmienda. SS.SS. también la conocen.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Pero no es proyecto de ley del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Es una proposición. Las solicitudes las formulan los grupos, que yo sepa.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Ignacio Astarloa.

El señor **ASTARLOA HUARTE-MENDICOA**: El Grupo Popular da su más cordial bienvenida al señor Bermejo en esta su primera comparecencia en Comisión. Le hablaré con el mismo respeto con que usted lo hizo y, eso sí, con mucha claridad.

Ha repetido usted un pálido, anodino y yo creo que poco comprometido y novedoso resumen de lo que ya oímos aquí hace tres años de su antecesor sobre los buenos propósitos que ustedes tienen para modernizar la justicia, pero con el inconveniente de que ya sabemos que los han incumplido casi todos y, además, en un contexto nuevo, propio de su carácter, señor ministro, y de su biografía, que dibuja un escenario de máximo disenso y refleja su falta de idoneidad para el cargo. Me refiero a muchas cosas. Me refiero a las muchas minas que usted ha sembrado en muchos años de fiscal sectario de la izquierda radical judicial y política española. (**El señor Villarrubia Mediavilla. ¡Qué barbaridad!**) Me refiero a la falta de crédito entre sus compañeros, a los que ha tenido en contra durante toda su vida profesional y nunca le han apoyado para acceder a ninguno de los cargos para los que le han nombrado. Ni siquiera su propia asociación le ha elegido para el Consejo Fiscal. Pero me refiero sobre todo a las actuaciones que ha tenido hasta hoy, en sus pocos días de ministro, en su toma de posesión, en sus declaraciones a la prensa, en sus respuestas en el Senado y, particularmente, en esta Cámara, en donde se ha convertido en estrella de la bronca parlamentaria y donde se ha tenido que desdecir en solo dos sesiones. Lo importante que tenían que hacer era modernizar la justicia y adaptarla al tiempo presente, y de eso no han hecho nada. Hoy se ha visto que usted no va a hacer en un año lo que su antecesor ha incumplido en tres. Ustedes no van a culminar el proceso de transferencias a las comunidades autónomas como prometieron, porque ninguna les acepta que les transfieran gasto y miseria. Ustedes no van a poner en marcha la oficina judicial, cuyos plazos han incumplido hasta la escandalosa situación actual. La implantación—recuerde— iba a comenzar en 2005 y, luego, en 2006. Estamos en 2007 y no hay ni noticias de lo que hace dos

años iban a ser las primeras oficinas piloto. Los reglamentos de desarrollo que usted citó están en los juzgados. Las RPT que prometieron en abril de 2005 siguen sin estar acordadas con los sindicatos. En todas las mesas sindicales se les han levantado sus interlocutores. Durante tres años, señor ministro, no se han convocado oposiciones, en consonancia el ya macroconcurso de traslados tampoco se va a convocar este trimestre y el número de vacantes es espectacular. En Cataluña, por ejemplo, por citarle un caso, hay actualmente 211 plazas de secretarios cubiertas por sustitutos, un 40 por ciento. En cuanto a los locales y a las nuevas tecnologías necesarias para que exista la oficina judicial, que usted mencionó, tampoco hay la mínima noticia. Ustedes no han puesto en los presupuestos los 180 millones adicionales anuales hasta el 2 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado, que prometieron tan espectacularmente. Los presupuestos no han crecido lo prometido ni un solo año, y hoy su peso es del 0,5 en los Presupuestos Generales del Estado. Pero todavía es peor porque han ido reduciendo las inversiones de 130 millones, en 2005, a 38 millones, en 2007. Ustedes han incumplido también clamorosamente el compromiso de obtener resoluciones judiciales en dos años. Los casos pendientes, la pendencia, han aumentado un 7 por ciento en 2007 y, mientras tanto, tienen congelados los planes de refuerzo que tanto resultado dieron. Se jactan de nuevos juzgados y de que iban a acabar con la violencia sobre la mujer. Prometieron centenares de juzgados especializados y hasta enero solo había veintisiete y fíjese, señor ministro, solo dos de ellos en territorio ministerio. Hoy son cuarenta, fruto de los apremios de esta Cámara y solo diez en el territorio del Ministerio de Justicia. Y con ese panorama se va el Ministro de Justicia que negoció el Pacto de Estado y viene el que lo torpedeó y lo descalificó. Es decir, el que tiene que arreglar este desaguado es el menos adecuado para poner cordura en la discordia y el desorden a todos los niveles en la comunidad jurídica que le ha dejado su antecesor. Y para colmo, ha confirmado los peores pronósticos sobre su respeto a la independencia judicial al minuto siguiente de tomar posesión como Ministro de Justicia. Créame que no lo va a arreglar sino que lo va a empeorar por el camino de la jactancia de la poesía del cariño, hablando de mis jueces y mis fiscales. Decía usted un 13 de noviembre de 2000 que la justicia estaba en quiebra y que era imposible ir a peor. Ya ve que era posible, y estoy seguro de que con usted es susceptible de empeorar mucho más. Si no va a hacer lo que la justicia necesita, ¿a qué se va a dedicar? Ha ido contando sus verdaderas prioridades en sucesivas entregas: a desarrollar el paquete de leyes que le han legado y que rompen el modelo constitucional de justicia; a hacer el trabajo de echar pulsos y sentar la mano a ese Poder Judicial que con tanta ansia quieren controlar, lo cual va a multiplicar la división de la justicia; a deslegitimar al órgano de gobierno del Poder Judicial; por supuesto, a atacar por tierra, mar y aire al Partido Popular; y, a mayor abundamiento, a administrar desde

sus decisivas competencias la política de negociación con la ETA del señor Rodríguez Zapatero.

Señor ministro, de entrada en las leyes, en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ya ha hecho usted sentir lo que yo llamo el efecto Bermejo. Me refiero, por supuesto, al trabajo sucio con la nueva cláusula Casas para asegurarle la presidencia sine día. Es usted digno heredero de la ingeniería jurídica que ya se hizo al inicio de esta legislatura con la Ley Orgánica del Poder Judicial y ahora es usted el que cambia las reglas del juego en medio del partido por intereses partidistas. Pero fíjese en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, me refiero sobre todo a su posición, a su opción, que yo llamaría por el Tinell. Cuando usted llegó estaba muy perfilado el posible acuerdo sobre la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular. Le han bastado 15 días para evitar el consenso sobre esta ley y cerrarlo con sus socios del tripartito. No ha tenido reparo en aprobar una de las leyes más importantes de nuestro ordenamiento sin el consenso del PP y con un resultado que además es, a nuestro juicio, inconstitucional. Actitud acorde, señor Bermejo, eso sí, con las actuaciones de su partido en los últimos días en relación con este alto tribunal, criticando primero su decisión sobre la recusación del señor Pérez Tremps, invitando luego a dimitir al magistrado y haciendo finalmente el ridículo con nuevas recusaciones. Tomamos nota de que ha resuelto convertirse en la cara jurídica del Tinell. Está usted en su derecho de abortar los trabajosos esfuerzos que habíamos hecho para la aproximación en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y en otras leyes. Solo añado que los estropicios que usted consuma en el año que resta y las leyes sobre jueces de proximidad, consejos autonómicos que van a aprobar con el apoyo del tripartito, que en la redacción con la que están en la Cámara rompen la unidad del Poder Judicial a todos los niveles y el modelo constitucional, los rectificaremos al minuto siguiente de que los ciudadanos nos den su confianza. Después de romperlo, nos habla de diálogo y consenso para lo que queda. No sé ya si para el tiempo de los padres, de los hijos o de los nietos. Si lo quiere de verdad, empiece por rectificar con la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y también su arrogante actitud de descalificación del Consejo General del Poder Judicial. Las perlas que ha dicho sobre el Consejo son todas un puro disparate. Dice que no tiene legitimidad, cuando la única fuente de legitimidad en democracia es la ley. El Consejo es legal, legítimo y necesario, merece el respeto general y es patético que el primero que le falte al respeto sea el ministro de Justicia. Dice que hay que ajustar su composición a las mayorías parlamentarias, cuando la Constitución ha buscado un órgano independiente tanto en su composición, que ustedes arrasaron en 1985, como en su mandato de cinco años ajeno al de las Cámaras. Dice que como no ha sido renovada su composición no puede ser cumplidor de decisiones justas. Es decir, pretende usted cortocircuitar su deber de ejercer sus competencias con normalidad, a despecho

de que la ley no ha previsto ningún límite en su actual situación, de que así ha ocurrido con todos los consejos generales del Poder Judicial en el pasado y de que el Tribunal Supremo, señor Bermejo, acaba de reconocer justamente lo contrario: que actúa con plenitud de competencias y sin restricción alguna. Dice que el Consejo General del Poder Judicial sufre una colonización excesiva de la política. ¿Por qué no se suma entonces usted a quienes somos partidarios de volver a la fórmula constitucional de elección de sus vocales? Usted ha incumplido su primera obligación, que es cooperar con el Consejo, y ha fracasado ya en su cortocircuito. Lo único que ha conseguido es poner de relieve dos grandes errores: su concepción relativista de la ley, que es lo más grave que le puede pasar a un ministro de Justicia, y su ansiedad por el control político del Poder Judicial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Astarloa, también le informo de que lleva ya diez minutos consumidos.

El señor **ASTARLOA HUARTE-MENDICOA**: Dice usted que se va a esforzar por renovarlo, pero recuerde dos cosas: que la rectificación radical de su actual deriva es condición sine qua non para cualquier acuerdo y que fueron ustedes los que cambiaron la ley y hoy están prisioneros de ella para llegar a acuerdos. Usted es el primero que sabe que si la renovación no ha sido posible es porque quieren controlar el Consejo, para lo cual aprobaron esa ley y formularon la doctrina del reequilibrio ideológico. Recuerde también que su instrumentalización del Consejo como estilete para el debate político no va a mejorar las cosas, por mucho que se reúna a comer con sus vocales afines —sus chicos del PSOE, si utilizamos su terminología— y les ordene atacar las iniciativas políticas del PP y el derecho de manifestación, como hoy mismo están haciendo con la gigantesca manifestación del pasado sábado. Ya le adelanto que no va a avanzar mucho ni en su pretensión controladora ni en su pretensión renovadora. Señor ministro, legitimación por legitimación, me gusta más la del Consejo General del Poder Judicial, que es la ley, y no la de usted que es la del dedo del señor Zapatero y la de una biografía de un fiscal que ha ido progresando por el favor político del PSOE y que ha hecho abiertamente política desde los tribunales para llegar a ser ministro.

Sobre su visión maniquea del mundo y su animadversión al Partido Popular, la verdad es que no puedo darle mucho consuelo, señor ministro. Va a tener que sobrellevarla. Solo le diré dos cosas. En primer lugar, sus prejuicios políticos y personales, su afán por atacar al Partido Popular, anula cualquier expectativa de punto de encuentro y es incompatible con cualquier acuerdo con este grupo. Usted podría haber optado por olvidarse de sus demonios familiares y de sus muchos precedentes de fiscal anti-PP ahora que es ministro del Gobierno de España. No quiere o no puede hacerlo. Le gusta el Tinell, la historia esa suya de los padres y los hijos. Tomamos

nota y puede tener la seguridad de que vamos a actuar en consecuencia. En segundo lugar, por si tiene usted la tentación de actuar como ministro como actuaba como fiscal anti-PP, solo le digo que estamos absolutamente vigilantes y que tendrá usted la respuesta jurídica y política que merece si sigue utilizando sectariamente el aparato del Estado para perseguir al adversario político. **(Una señora diputada: ¡Muy bien!)**

Ya que estamos en este capítulo, déjeme que le hable un minuto del fiscal general del Estado. Ponga orden en esa casa; explíqueme, ahora que lo ha digerido en carne propia, que los que hacen política son los políticos y no los fiscales, y que empiece por ETA y por Ciempozuelos. Explíqueme de paso a Conde-Pumpido que ya van tres muertos de ETA desde que ya no hay muertos y que aunque dos sean ecuatorianos son tan ciudadanos como los demás. No crea que no soy consciente de que ahora el principal problema para la lucha antiterrorista no es el señor Conde-Pumpido sino usted mismo, que calificó las medidas del Pacto antiterrorista, y en general la legislación de la pasada legislatura, de regreso a Primo de Rivera o más contemporáneamente a Harry el Sucio, en contra por cierto del voto de sus compañeros socialistas. Su negativa a promover la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas, su inactividad ante las plataformas de Batasuna, su justificación de la escandalosa excarcelación ante el chantaje de De Juana y su falsa construcción justificativa de la izquierda abertzale vienen a ratificar su trayectoria de oposición a las medidas que juntos, PP y PSOE, adoptamos en el seno del Pacto antiterrorista. Vivimos un momento clave en la lucha antiterrorista y de usted y de su desdichado fiscal general del Estado depende que ETA no vuelva a las instituciones y que la ilegal Batasuna no siga campando a sus anchas todos los días. Aunque no crea en el Pacto antiterrorista, señor Bermejo, ni en sus medidas, recuerde que hoy es el ministro de Justicia de todos los españoles y que su papel no es enterrar la Ley de Partidos y demás instrumentos legales de la lucha antiterrorista, aunque eso le diese gran satisfacción personal, sino evitar que los terroristas destruyan con su fraude nuestra democracia y nuestro Estado de derecho.

Termino, señor presidente, con una reflexión final sobre su concepción relativista de la ley, señor Bermejo, que coloca la ideología por encima de la ley y da prioridad a los fines sobre los medios, que brilla en todas sus declaraciones y en sus actuaciones: antes como fiscal que descalificaba las leyes, boicoteaba los juicios rápidos, resucitaba querellas ya archivadas, inundaba a querellas a las administraciones del PP, pronto inadmitidas por unanimidad, y que primero insultaba y luego demandaba a los ministros; y ahora, señor Bermejo, como ministro que descalifica al consejo, rompe el consenso de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y hace una ley inconstitucional o diluye las medidas de la lucha antiterrorista. Podríamos dejar establecida la broma, que cultiva S.S., de que aquí el único que sabe derecho es usted, pero lamentablemente lo que usted

hace no da para bromas. Usted inventa su propio derecho y pretende imponerlo y hasta dar clases con él, pero justicia y derecho le trascienden y por eso no goza usted de prestigio entre sus compañeros, que le consideran un simple activista de sus propios prejuicios. No descartamos por supuesto que usted pase de la teoría del uso alternativo del derecho a la práctica de la abierta ilegalidad y continúe haciendo y diciendo cosas tremendas o inconstitucionales, eso que sus predecesores han acuñado como ingeniería jurídica, pero las instituciones son mucho más fuertes que sus ansias por controlar y doblegar la justicia. Han resistido la ingeniería de la señora Fernández de la Vega y estoy seguro de que van a resistir, no lo dude, al señor Fernández Bermejo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz González.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: Bienvenido, señor ministro de Justicia, a esta Comisión de Justicia del Congreso. Extendemos esta bienvenida a aquellos miembros de su equipo que hoy están también entre nosotros. Es usted un demócrata convencido, es usted de aquellos que han luchado por la democracia, de aquella época donde se manifestaba la izquierda para recuperar la democracia. ¡Qué diferencia con esta época, en la cual se manifiesta la derecha hablando de libertad! A aquella época pertenece usted y está usted con derecho propio entre aquellos que lucharon por la democracia en España.

Ha hecho usted un diagnóstico certero del mundo de la Justicia, de la problemática que le afecta y sobre todo ha mantenido el tono que ha tenido en todas las intervenciones desde que ha sido nombrado ministro y antes, de conciliación, de encuentro, de mano tendida. Es verdad que usted no está teniendo suerte con el Grupo Parlamentario Popular; sin embargo, ha podido oír a algunos portavoces del resto de grupos, a quienes su intervención le ha podido gustar más o menos, algún reproche y ciertamente reconocimientos a la labor llevada a cabo por su ministerio y por usted personalmente en anteriores destinos al servicio del Estado, pero el Grupo Parlamentario Popular difícilmente va a entender nada de eso nunca. Cualquier observador, cualquier actor de la realidad política sabe que el Grupo Parlamentario Popular y sus miembros nunca harán nada de eso, sino al contrario. No es que lo hagan hoy, cuando queda un año para la culminación de esta legislatura, ya lo hicieron en mayo de 2004, en la primera comparecencia del entonces ministro de Justicia. Si usted lee el «Diario de Sesiones» llegará a la misma conclusión sobre las frases del señor Astarloa. El señor Astarloa es un opositor acreditado y está en un proceso de hacer méritos en su partido para ser duro, porque si no se es duro, en el Partido Popular actualmente desgraciadamente se tiene poco futuro.

No voy a perder mucho tiempo comentando el trabajo que viene desarrollando el Ministerio de Justicia, previo

a la labor legislativa que desarrollan estas Cortes Generales, pero ahí está esa profundización en los derechos, esa cercanía a los ciudadanos, esa culminación del servicio público de la justicia. Todo ese trabajo se ha traducido en múltiples iniciativas legislativas que han visto su conclusión en la tramitación parlamentaria y en su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Señor ministro, de todas esas iniciativas legislativas, podría ser que al Partido Popular unas le gustaran más y otras menos, unas le parecieran más atractivas y otras menos, pero para que se dé usted cuenta del valor de lo que ellos denominan ruptura del consenso tiene usted que conocer que solo una, y en el Senado, después de haber sido votada en contra en el Congreso, fue apoyada por el Grupo Popular; solo una iniciativa legislativa, que es la de acceso a la profesión de abogados y procuradores. Eso puede darnos una idea de que para el Grupo Parlamentario Popular el consenso y la ruptura del consenso en esta legislatura es ciertamente lo de menos.

Hablaba antes de la primera comparecencia de su antecesor, al cual nosotros queremos rendir un reconocimiento por la labor desarrollada en los tres años anteriores al frente del ministerio. ¿Sabe qué decía el señor Astarloa en aquella comparecencia? Le va a sonar. En mayo de 2004, cuando acababa de constituirse el Gobierno, ya decía que el entonces ministro de Justicia había tenido un silencio clamoroso en materia de terrorismo. Por tanto, nada nuevo en relación con el Grupo Popular. Le acusa de la ruptura del consenso por el efecto Bermejo. El señor Astarloa ahí se ha traicionado porque la ruptura del consenso en materia de Justicia —estamos en la Comisión de Justicia, no en la Comisión Constitucional— fue avisada la semana pasada por el señor Astarloa, cuando en la Comisión Constitucional señalaba: Dejo dicho, aunque no se refiera exclusivamente a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que tomamos nota de la ruptura que se produce a partir del nombramiento del nuevo ministro —no por nada sino por el nombramiento del nuevo ministro— en las negociaciones que estaban en marcha para esta ley y para otras leyes, y como es natural no solo damos por canceladas las conversaciones en lo que se refiere a esta ley, sino que en este estado de cosas las damos también por canceladas en lo que se refiere a las leyes en el ámbito de la justicia, especialmente a la Ley Orgánica del Poder Judicial. Repito, no por nada sino por el nombramiento del nuevo ministro señor Fernández Bermejo. Eso descalifica suficientemente la actuación del Grupo Popular y pone de manifiesto su irresponsabilidad en materia de Justicia. Ellos serán los que tendrán que explicar a los operadores jurídicos, a los actores en el mundo jurídico (a los jueces, a los magistrados, a los secretarios, al personal de los juzgados, a los abogados, a los procuradores y a los graduados sociales) en virtud de qué, por qué se nombra ministro a una persona; no son capaces de hacer algo tan serio como aquello para lo que les han elegido los ciudadanos —es verdad que estando en la oposición—, que es prestar su colaboración para que se

desarrolle la labor legislativa en algo tan importante como la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por cierto, en la primera intervención de su antecesor —lo ha dicho antes la señora Lasagabaster— él decía que no venía aquí a hacer penelopismo, sino que daba por buena parte de aquella reforma que en su momento se hizo en relación con la Ley Orgánica del Poder Judicial; pues ni así les vale. Ellos saben perfectamente que podían haber llegado a un acuerdo con el Grupo Socialista, como pueden llegar el resto de los grupos parlamentarios, en relación con esto que es tan importante, ya que en el fondo está pendiente la reforma de la Oficina Judicial, que además infiere en los recursos de los ciudadanos cuando se les está negando el derecho a la segunda instancia en materia penal y cuando no se reforma el recurso de casación. Ellos serán los que tengan que dar explicaciones porque a nosotros nos parece escandalosa la postura del Grupo Popular en relación con este tema. Nosotros seguiremos trabajando por el consenso, y lo seguiremos haciendo con el resto de los grupos; dejamos abierta aquí esa posibilidad para retomar con el resto de los grupos e impulsar con ellos todos los proyectos —se lo digo al Grupo Parlamentario Popular— que hay pendientes en materia de justicia.

En relación con la también manida —es que siempre son los mismos temas, uno trae una intervención, pero da igual, siempre es lo mismo— situación que dice que pone en riesgo el Gobierno del Partido Socialista sobre la estructura territorial del Estado, señor Astarloa, los consejos de justicia entran en esta Cámara en un proyecto de reforma de estatuto de una comunidad suya. Los trae aquí el señor Matas en la reforma del Estatuto de Baleares. Por tanto, tienen que tener cierto cuidado cuando habla de la destrucción del sistema de justicia. El Partido Popular tiene muchos problemas, pero tiene uno que es fundamental, y es que tiene muy mala memoria son muy desmemoriados. Cuando ustedes hablan de aquello ponen en solfa que el Partido Socialista cuando gobierna quiere destruir el Tribunal Supremo. Dicen cosas tan tremendas, hablan del recurso de casación. Le recuerdo al Grupo Popular que en estas Cámaras se introduce el recurso de casación en los tribunales superiores de justicia cuando ellos gobiernan: Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y Ley de Enjuiciamiento Civil. Esas son las dos primeras normas que introducen la posibilidad de recursos de casación en el ámbito de los tribunales superiores de justicia. Le voy a leer porque es muy interesante lo que entonces dijo el señor Silva Sánchez, representante en la Comisión de Justicia de Convergència i Unió, sobre la tramitación de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 1998. En segundo lugar, se acercan las competencias judiciales a la estructura autonómica del Estado. Se han introducido dos recursos: uno de casación para unificación de doctrina y otro de casación en interés de ley de los que conocerán los TSJ. Qué tiempos aquellos, señores del Grupo Popular, en que eran ustedes vanagloriados por los representantes de los partidos

ahora denostados, en los que dicen ustedes que nos apoyamos nosotros para la labor legislativa.

Independencia del Poder Judicial. La garantía de la independencia del Poder Judicial, lo hemos explicado en muchas ocasiones, está en la propia Constitución (artículo 117) y a su vez en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Fíjese hasta qué punto fue sabio el legislador de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el año 1985 que decía y establecía que la independencia, incluso en la función jurisdiccional, se tiene con relación al propio Poder Judicial. Eso viene bien recordarlo ahora, al hilo de algunas de las decisiones que se adoptan por la mayoría del Consejo General del Poder Judicial. En definitiva, señor ministro, lo de la independencia es como lo de la canción aquella de Jarabe de palo: depende, de qué depende. Depende de aquello que al Partido Popular le interese. Si la resolución no le viene bien al Partido Popular no hay independencia, se la critica, aunque sea una resolución judicial. Ahí están las algaradas —repito, algaradas— del Partido Popular por las resoluciones judiciales en el caso por ejemplo de De Juana en la sentencia del Tribunal Supremo que casa, aquella de la Audiencia Nacional, o en la decisión en el auto del juez central de Menores en función de vigilancia penitenciaria en la Audiencia Nacional también en el caso de la clasificación del interno De Juana. La renovación en el Consejo General del Poder Judicial no es nada nuevo. Ya lo dijo el representante del Grupo Popular cuando se tramitó una iniciativa legislativa por todos los grupos de esta Cámara que pretendían ni más ni menos, que la pluralidad social estuviera también en la pluralidad de los nombramientos del consejo. En aquel momento ya nos dijo que nos olvidáramos de la renovación del consejo. Por cierto, esta Cámara tuvo que aprobar una resolución el 20 de diciembre de 2005 en la que le pedía, solicitaba que limitara su actividad a las funciones de inspección, nombramiento, selección, formación y perfeccionamiento de magistrados y demás competencias que le otorga la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial y se abstuviera de instrumentar políticamente sus funciones mediante valoraciones políticas e ideológicas, de manera que no se obstaculizase la función legislativa. A aquella resolución del consejo no se llega por una cuestión de ciencia infusa, sino tras el estudio del comportamiento de la actuación de muchos vocales del consejo. Citaré alguno de ellos para que quede al menos reflejado su nombre en el «Diario de Sesiones» de esta Comisión: El vocal Requero, en relación con algo que ha sacado el representante del Partido Popular sobre la recusación del magistrado Tremps en el Tribunal Constitucional, decía el 6 de febrero de 2007: Si ahora el Tribunal Constitucional vuelve a fracasar —se refería a un antecedente de fracaso, que decía él que era el caso de Rumasa— y demuestra que es un órgano teledirigido por quien gobierna todo su prestigio habrá quedado arruinado. Después de esa tormenta, que ustedes desataron con la recusación del magistrado Tremps, le recuerdo que el

Gobierno central no planteó ninguna recusación, sino ustedes, y vaya cómo quedaron; repito, fueron ustedes, ni más ni menos que de la presidenta doña María Emilia Casas. La calificación que ha dado para la recusación de otro Gobierno se la podía aplicar usted en relación con la recusación que plantearon; eso sí, ustedes, los representantes del Partido Popular, sobre la presidenta. Pues bien, en aquel momento el magistrado Pérez Tremps decidió, en el uso de su libertad, continuar como magistrado del Tribunal Constitucional. La Generalitat recusó otro magistrado. El pleno desestimó la recusación siendo ponente de ese auto ni más ni menos que don Pascual Sala, gran jurista. ¿Alguien ha leído o escuchado al vocal Requero afirmar que todo esto es el devenir normal de la vida de un tribunal? No, eso nadie lo ha escuchado; si hemos leído lo anterior. En fin, un Consejo General del Poder Judicial del que algunos de sus miembros se permiten asistir a las actividades, esas sí, que organizan ustedes, de las FAES, en las cuáles debaten sobre el Estatuto y sobre todo acerca de un estudio muy importante, que fue el de un diputado que perteneció a esta Cámara, señor Trías, que hablaba de la poligamia como factor expansivo en el texto del Estatuto. Ahí estaba el vocal que es portavoz del Consejo General del Poder Judicial. No quisiera yo tampoco —lo ha hecho la representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida— pasar por alto esa información preocupante —lo dejaremos enunciado solo como preocupante—, a la que hoy se refiere algún medio de comunicación.

Ley de Partidos. Ha vuelto usted a hablar de lo mismo. Ya se lo dijimos en la comparecencia sobre este tema monográficamente pedida por ustedes con el anterior ministro. Debía usted conocer que los partidos políticos, señor Astarloa, no los ilegaliza el Gobierno. El Poder Judicial, y solo este, tiene encomendada por la Constitución y la legislación ordinaria la función de pronunciarse sobre la legalización de los partidos políticos. Ayer hablamos, en la moción consecuencia de interpelación, que formuló usted al ministro del Interior sobre este tema, de la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas. Por tanto, me remitiré, por una cuestión puramente de tiempo, a la intervención que se produjo ayer en ese Pleno.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Muñoz, para su gobierno le informo que lleva ya consumidos once minutos.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ:** Nos parece que es difícilmente asumible como grupo parlamentario en términos democráticos la acusación que se nos está haciendo. Señores del Grupo Popular, ustedes están criticando y actuando por la acción del Gobierno contra la criminalidad especialmente en la lucha antiterrorista. Eso es algo que va a estar por mucho tiempo en su debe, y además ustedes están haciéndolo con saña y con algaradas en las calles, y repito por segunda vez el término algaradas, porque no podemos sino clasificar de esta

forma las actuaciones que están haciendo ustedes. Ustedes son el primer partido que se ha manifestado contra decisiones de los tribunales, como hicieron en la primera que llevaron a cabo el 22 de febrero de 2007 contra la sentencia del Tribunal Supremo que condenaba al etarra De Juana por un delito de amenazas, en concurso ideal, con uno de enaltecimiento del terrorismo. La segunda este sábado, con un aire ciertamente caudillista del líder de su partido —había que ver alguna de las fotos—, en la cual se manifestaban ustedes contra el auto del Juzgado Central de Menores en labor de vigilancia penitenciaria. Saben ustedes que en ese caso la decisión, desde el momento en que es homologada por el juez de vigilancia, es judicial. Si la propuesta no es aprobada —que puede no serlo, artículo 100.2 del reglamento penitenciario— por el juez de vigilancia no sería una propuesta que tuviera esa aprobación, pero aquí la tiene, y además, sería conveniente que leyese ese auto, porque es una verdadera pieza en defensa del Estado de derecho, porque la defensa del Estado de derecho y de la ley es lo que hace fuerte a los demócratas frente al terrorismo.

Para terminar, quisiera trasladar que asistimos a un escenario tremendo en estos días. La semana pasada veíamos una intervención parlamentaria en el Senado digna de mejor causa. Decía entonces en el Senado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que habíamos asistido a un vodevil en relación con De Juana. Señor Astarloa, antes del vodevil estuvo el banquete, que se celebró en la prisión de Melilla. Entonces eran ustedes los que gobernaban en España. Sabe usted el menú: langostinos, champán francés y tarta. Ustedes no tienen responsabilidad; nunca tienen responsabilidad en nada. Cuando se acercan etarras, es el conductor del furgón; cuando se acercan etarras, es el capitán del barco o el piloto del avión. Ustedes nunca son responsables. Cuando el director de la prisión le dijo que lo del banquete se lo comunicó por escrito, que es mucho más importante porque fue cuando se asesinó a un concejal de la UPN de Pamplona, en ese momento ustedes no adoptaron ninguna medida, aunque ustedes lo sabían. Ayer quedó en evidencia la labor y su política penitenciaria. Ahora vuelven ustedes, después de las algaradas, al Parlamento a buscar legitimidad. Eso es difícil y complicado porque nunca ha ocurrido nada tan grave como lo que están llevando a cabo ante la ayuda necesaria recabada por todos, y por todos ofrecida, en una labor tan importante para una sociedad como la nuestra de lucha contra el terrorismo. Nunca ha ocurrido nada tan grave. El único depositario de la soberanía nacional es el pueblo español, pero con sus actuaciones, poniendo en cuestión algo tan importante como la actuación de los juzgados y tribunales en materia antiterrorista, van por muy mal camino. Les recuerdo que la justicia emana del pueblo, por tanto, también de la soberanía nacional, y cuando la administran jueces y magistrados independientes lo hacen desde el respeto a las leyes y al Estado de derecho. Está muy mal, señor Astarloa, que salgan a

hacer algaradas por la calle para contradecir las decisiones de los juzgados y tribunales. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Como presidente de la Comisión de Justicia quiero expresar la mas alta consideración que merece la habilitación y capacitación profesional de todos los integrantes del ministerio fiscal. Más allá del debate político quiero expresar —creo que es el sentir de esta Comisión— el respeto y consideración hacia la persona y la trayectoria profesional del ministro de Justicia.

Antes de darle la palabra al señor ministro, quiero anunciarles que vamos a establecer una suspensión de la sesión por un tiempo máximo de cinco minutos. (Pausa.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego ocupen su lugar, porque vamos a dar continuidad a la sesión, y sin más rodeos le damos el uso de la palabra al señor ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Fernández Bermejo): Antes de nada, les agradezco a todas SS.SS. la amabilidad que han tenido en responder, en preguntar, en definitiva en participar, porque todo lo que se ha dicho —o casi todo— es enormemente útil; incluso lo que no es útil acabará teniendo, aunque sea indirectamente, algún provecho. Estén seguros de que todo tendrá provecho y yo se lo agradezco. Para mí, insisto, es un gran honor venir aquí. Como tal me lo tomo, pero vengo —no me olvido— a intentar construir y, en esa línea de construcción, a intentar acercar y aclarar posiciones.

Agradezco mucho a la portavoz del Grupo Mixto, doña Begoña Lasagabaster, todo lo que me ha dicho. Hay matices que tendremos ocasión de desarrollar juntos seguramente, aunque a ella le haya producido melancolía el que durante el tramo de legislatura que llevamos no se haya conseguido avanzar más. Yo no puedo estar melancólico, puesto que aquí no estaba, pero podremos acabar compartiendo un sentimiento mejor, que es el de actividad para que las cosas puedan cambiar. Es verdad que no se ha avanzado, como dice, en el tema de consejos, de oficinas o de lenguas propias. En cuanto a los dos primeros, como S.S. sabe perfectamente, hay unos proyectos en la Cámara. El Gobierno cumplió en su momento remitiéndolos a esta Cámara, y ahora desde mi responsabilidad tendré la posibilidad de impulsarlos en parte, pero no desconocerá S.S. que la Cámara tiene su propia lógica y competencia y que son SS.SS. quienes tienen que avanzar en la dirección que la Cámara estime oportuna. Faltaría más que desde el Ejecutivo se pretendiera interferir en esa dinámica. Tiene razón en el tema del desarrollo de las lenguas cooficiales. Hemos avanzado muy poco. Realmente, la actual regulación ha resultado un fracaso si se mira al final e intenta uno constatar si se ha implantado la práctica de utilización de la lengua oficial de cada comunidad autónoma en la Administración de Justicia. Estamos en el farolillo de

cola. Es verdad —y participo de esa idea— que el derecho al uso activo y pasivo de la lengua cooficial redundaría en la mayor eficacia y mejor prestación del servicio de Administración de Justicia. Por eso, la posición del ministerio, de este ministro, es muy favorable al fortalecimiento de la utilización de las lenguas a que me refiero. No es menos cierto que alguna medida sí se ha adoptado de orden reglamentario en la tendencia de romper esa dinámica negativa para intentar avanzar en ese camino. Por eso, se introdujo la valoración como mérito —determinante en unos casos y preferente en otros— del conocimiento del idioma para el acceso a plazas de jueces, magistrados, fiscales, secretarios, forenses y funcionarios de los cuerpos de gestión, tramitación y auxilio. Sabe S.S. que en el primer concurso de traslado al cuerpo de secretarios judiciales, en el que se valoró como mérito el conocimiento del idioma cooficial, fue convocado el año pasado por este ministerio. No creo que eso signifique demasiado pero algo sí. Sí puedo reiterarle mi compromiso con el pluralismo lingüístico. Creo en esa cooficialidad de las lenguas españolas diferentes al castellano y creo, por tanto, que debo empeñarme en avanzar en esa dirección.

No puedo compartir del todo la afirmación que hace en relación con la Carta de derechos de los ciudadanos pero sobre todo con la que he hecho yo. Quizá no debiera causar a S.S. tanta sorpresa que haya que incluirlo en un temario para que se sepa. Lamentablemente quienes intentan acceder a un cuerpo del Estado por vía de oposición son conscientes de sus limitaciones de tiempo y de espacio y se limitan a aprender ese temario. Naturalmente, si lo exigimos como materia en el Centro de Estudios Jurídicos, habremos dado un paso adelante y eso es positivo porque, esté o no en el temario, exigirlo ya en el periodo de formación significará que la medida será eficaz porque los funcionarios conocerán la Carta de derechos, paso previo a la posibilidad de su aplicación. Que en su momento pueda acabar en un instrumento normativo obviamente no es peor, seguramente sería mejor, pero no hagamos mala la medida que se toma por la eventualidad de poder incorporarla a otro tipo de instrumento más coercitivo. No nos olvidemos de que la hipótesis de no pasar el curso en el Centro de Estudios Jurídicos puede ser suficientemente coercitiva, a efectos de que todo el que pase por allí tenga que estudiar la Carta de derechos del ciudadano, que es de lo que se trata.

Comparto con usted algunas de sus preocupaciones —no todas— en relación con los instrumentos normativos básicos: Código Penal y, sobre todo, Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ha hecho referencias puntuales en las que no entraré. No ha sido nunca mi intención traer a trozos retazos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ya no es momento; estamos en un tramo de legislatura que es en el que estamos. Cuando he hablado del horizonte de la Ley de Enjuiciamiento Criminal me estaba refiriendo al lejano horizonte en el que finalmente habremos de encontrarnos para reforzar la idea de la

necesidad de avanzar en el Estatuto del ministerio fiscal, entendido como pieza previa y esencial. No me parece oportuno traer retazos y seguir remendando piezas básicas del ordenamiento, como es la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que en los ocho años de Gobierno del Partido Popular padecieron 17 reformas, algunas de las cuales estuvieron en vigor mes y medio. Los operadores jurídicos se merecen mejor trato porque de ese mejor trato se deduce un mejor manejo de la ley, una posibilidad de interpretación y, por tanto, redundan en beneficio de la calidad de la justicia que reciben los ciudadanos. No podemos seguir sometiendo a los tribunales a esa presión que significa tener que dedicar más tiempo a establecer cuál es la ley aplicable que a resolver el conflicto en cuestión, y eso está ocurriendo. Seguramente S.S. no es ajena a esa reflexión. No voy a contribuir a esas infracciones legislativas en este último tramo con —perdóneme la expresión vulgar— remiendos al sistema.

No conozco con profundidad la noticia sobre el Consejo General del Poder Judicial en relación con la Sala del artículo 61 a la que se refiere. Supongo que tiene que ver con la información aparecida en algún matinal en relación con una presunta actividad de su presidente que habría producido como resultado la alteración de la composición de la Sala del artículo 61. Lo que he leído me ha causado una hondísima preocupación, pero partiendo de la base de que no puedo aceptar que eso sea cierto. Tendré que enterarme bien de lo que ha ocurrido para poder evaluar porque, de entrada, no puedo aceptar que eso sea cierto. Aceptar que pueda haber existido esa actitud por parte del presidente excede de lo que yo estoy dispuesto a aceptar aquí. Tendré que enterarme bien pero no doy por bueno que eso sea el contenido de una noticia real. Si lo fuera estaría todavía un poco más preocupado de lo que ya estoy. En todo caso, no comparto con usted su valoración de la Ley de Partidos. Creo que es una ley vigente que ha cumplido una finalidad importante y, sobre todo, que nunca puede dañar a todo aquel que acepte el juego democrático, y como no puede dañar a todo aquel que acepte el juego democrático es un buen referente para que todo el mundo sepa en qué consiste. Considero que en este momento todavía es una necesidad mientras exista violencia y personas que estén dispuestas a abusar del trampolín democrático para apoyar esa violencia. En tanto eso ocurra la opinión de este ministro es muy clara: la Ley de Partidos tiene todavía juego. El día en que desapareciera ese horizonte creo que estaríamos todos de acuerdo en que no sería necesaria. Naturalmente, el día en que desapareciera ese horizonte quizá ni nos preocuparíamos de su propia existencia. Muchas gracias, señoría, en todo caso, por todas sus aportaciones. Estoy seguro de que tendremos muchas ocasiones para desarrollar y profundizar en cada uno de los temas puntuales que plantea, sobre todo, en el desarrollo estatutario.

Gracias igualmente al portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, querido

señor Mardones, tan amable como siempre, tan educado como siempre, con tanta categoría parlamentaria como siempre. No sabe cómo se agradece eso en tiempos en que a veces se producen carencias. No sabe cómo compensan las actitudes de cortesía parlamentaria. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)** Es una enorme satisfacción porque uno viene aquí nuevo y con un cierto grado de inocencia, y cree que el clima parlamentario es el que uno pensaba que existía. Es así mayoritariamente y se agradece muchísimo. Así, luego puedo contar cuál es la cara buena, la inmensamente mayoritaria cara cordial de esta casa. Muchas gracias.

En el ámbito de nuestras preocupaciones comunes me pregunta qué impulso voy a dar a las leyes pendientes. El impulso que yo pueda dar quedó claro en la exposición. Tengo algunas preocupaciones prioritarias que son las que se deducen del discurso y no le voy a cansar reiterándolas. Creo que quedó claro que la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial es una prioridad —creo que lo es para la ciudadanía y por eso lo es para este ministro—; la regulación de la casación y la doble instancia me parece también una necesidad imperiosa; la oficina judicial, una herramienta indispensable para llevar a término final lo que hay que hacer. Es verdad que si esa herramienta no se tuviera andaríamos otros caminos —como los que ya estamos andando— hasta que se consiguiera aprobar una ley. No es requisito sine qua non para poder seguir avanzando, pero es una buena herramienta para hacerlo como nosotros queremos que, en definitiva, es para obtener el mayor rendimiento posible. Existe, es verdad, otra multitud de leyes —ha citado la Ley de navegación— que están en tramitación; hay una dinámica en la Cámara. Yo sé que muchas de ellas van a llegar a puerto, pero lo que he hecho en el discurso ha sido centrar unas prioridades, y cuando uno quiere centrar prioridades, mejor no distraer la atención con aquello que no lo es y va a seguir una tramitación normalizada.

Me pregunta por el Concordato con la Santa Sede y mi opinión. Mi opinión sobre la materia no puede ser otra que el respeto a los pactos que tiene suscritos el Estado español y a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Desde el punto de vista del ministro de Justicia, no puede ser otra. Acabamos de asistir a un paso más en la conformación de la doctrina constitucional sobre el concordato, centrando, como ha podido observarse, el tema en la constitucionalidad. Una vez más —como digo, no es la primera— el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional han ido analizando los distintos acuerdos —hablemos con propiedad— con la Santa Sede. Usted y yo tenemos una edad y a lo mejor de vez en cuando nos sale el término concordato, pero es mejor hablar de los acuerdos que sustituyeron a aquel concordato, que son varios y variopintos, como bien sabe, y no todos afectan, como no podría ser de otra manera, a la misma materia. Mi respeto absoluto por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, como no podría ser de otro modo. Todos sabemos que nada hay

inamovible en el mundo de la política y en la sociedad porque todo se mueve, pero no es el momento de mover cosas que acaban de ser declaradas coherentes, respetuosas con nuestra Constitución. Los movimientos suelen hacerse cuando hay algo que no cuadra en el sistema. Cuando cuadra perfectamente y es útil para mantener un nivel de relaciones, en este caso con una de las confesiones religiosas, la más importante del Estado español, es de sabios seguir manteniéndolo. Muchas gracias, señor Mardones, por esas intervenciones constructivas y por el tono en el que han sido formuladas.

Gracias a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds por ese respeto profesional. Yo no estoy aquí en mi cualidad de fiscal, me gustaría no tener que recordarlo pero si se quiere seguir trayendo a colación mi trayectoria como fiscal pues se puede seguir trayendo a colación; no es la que se cuenta y si le preguntáramos a mi madre —si pudiera responder—, daría una versión idílica de su hijo. **(Risas.)**, y si le preguntamos al señor Astarloa dará otra versión nada idílica aunque a él le parecerá idílica **(El señor Astarloa Huarte-Mendicoa: También, también.)** porque siempre le parecerá poco lo que me diga. Señor Astarloa, yo, ¿es que le quiero! **(Risas.—El señor Astarloa Huarte-Mendicoa: ¡Dios nos asista!)** Por mucho que se empeñe, le quiero, eso no lo va a poder impedir. Luego hablaremos de usted. Ahora, perdóneme, es mucho más agradable la visión que tengo en frente. No es machista la apreciación, es fruto de una realidad obvia.

Muchas gracias por esa referencia a un currículum tal mal tratado como inexactamente contado, pero igual un día lo contamos y explicamos que fui fiscal jefe de Segovia por unanimidad en el Consejo Fiscal, no recuerdo muy bien la fecha, creo que fue en 1984 o 1985; que fui fiscal del Tribunal Supremo también con el apoyo unánime del Consejo Fiscal, creo que en el año 1989; que tuve un apoyo importante en el Consejo Fiscal para ser fiscal de Sala y no como se suele decir siempre, con cero votos. **(El señor Villarrubia Mediavilla: Ese fue Fungairiño.)** Pues no, yo nunca he tenido cero votos, eso es otra falacia que se inventa porque yo nunca tuve cero votos, siempre tuve los que había que tener. En el caso de Madrid, que es mi gran lunar, tuve el voto que había que tener, que era el del fiscal general del Estado, y es verdad que en ese momento las coyunturas hicieron que mis compañeros no me apoyaran. Yo tampoco les apoyé a ellos en ese momento. **(Risas.)** Pero no he venido aquí a contar eso aunque es bueno que no se siga diciendo, por si acaso es que no se sabía; yo creo que se sabe sobradamente. Por si acaso no se sabía, dicho ha quedado dicho para siempre, no volveré a entrar en ese tema porque yo no he venido aquí a eso.

Me habla S.S. sobre las confesiones religiosas. Yo creo que hay un campo por andar importantísimo, el mundo está cambiando a gran velocidad, este país también, nuestra población también. Ya no tenemos solo la tradicional confesión religiosa que ha constituido nuestro punto de referencia histórico, sino que hay otras que

representan sentimientos, creencias, de una parte de la población no desdeñable. Yo creo, como ministro, que tengo que trabajar en la creación de un clima de entendimiento y de respeto —sobre todo de respeto— de cada una de ellas consigo mismas y con la Constitución, que debe regir para todas. Desde ese punto de vista creo que todas y cada una de ellas, igual que deben ser respetadas al máximo por todos nosotros y por los poderes públicos, deben respetar nuestras leyes, la Constitución sobre todo. Por tanto no sería de recibo que se mantuvieran situaciones o actitudes de poco respeto a cualquiera de las leyes del Estado español, ya sea en materia de protección de datos, ya sea en relación con la libertad de las personas de permanecer o no permanecer en el ámbito de una asociación religiosa a la que no quieren pertenecer. En ese sentido procuraremos ampliar nuestra capacidad de diálogo para llevar al convencimiento de estas asociaciones la necesidad de respeto a la legislación en este país. Es a veces complicado porque representan culturas muy distintas, pero en todo caso ese será el empeño del ministro.

Me conforta saber que hay más gente que cree en las alternativas al Código Penal, en los mecanismos de desjudicialización. No toca en lo que queda de legislatura salvo en lo que se refiere a la directiva que podremos llegar a trasponer. En el horizonte, esa idea de regulación de la mediación, con todo el respeto a las competencias de las comunidades autónomas, puede constituir una herramienta interesantísima como dije para descargar a los tribunales de cosas que no deben hacer, pero sobre todo para, en una sociedad democrática, devolver a los protagonistas la parte protagonista —permítame la repetición— en la resolución de sus conflictos. Les podemos ayudar pero debemos respetar que ellos también saben y pueden. Estaremos ahí muy a gusto cuando tengamos la oportunidad de caminar en esa dirección. No repetiré lo dicho hace un momento en relación con el Consejo General del Poder Judicial; o mejor, con lo que se dice que ha podido ser protagonizado por su presidente. No añadiré nada, y si ustedes van a pedir su comparecencia, es algo en lo que yo no debo entrar.

Muchas gracias a la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Margarita Uría, porque hemos tenido en todo el ámbito de este momento un camino que andar pero sobre todo por el que ha de venir. Tenemos, en definitiva, un larguísimo recorrido todavía muy importante y deberemos saber andarlo. Hay cuestiones en las que uno se siente reconfortado: en esas bienvenidas enormemente reconfortantes. Sin embargo, más allá de lo que significa la cortesía, uno siente que cuando se dicen esas cosas son reales, responden a una realidad y eso le hace a uno estar especialmente a gusto. Aunque se diría que uno es un fiscal duro, no lo ha sido. No lo sé, yo creo que fui un fiscal que defendió la legalidad allí donde le tocó, y no sé si era duro o blando, era como era. En todo caso creo que tenemos ahí largos caminos por andar.

Vamos a entrar en análisis de realizaciones y es normal que se echen de menos tantas y tantas cosas. Los recorridos son largos y es normal que se siga insistiendo en planteamientos como la Carta de derechos de los ciudadanos, ya me he referido a ella hace un momento, no lo repetiré. Es lógico que se echen de menos recorridos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal, me he referido a ello, no lo repetiré. No voy a parchear. No renunciamos a introducir en la Ley Orgánica del Poder Judicial otras cosas, es verdad, no se puede renunciar a nada, la Cámara es soberana y las enmiendas están para eso. Lo que yo trataba de decir cuando ponía el acento en la necesidad de que esa ley salga, al subrayarla como una prioridad, es que a mi juicio contiene estructura básica de lo que viene luego; porque estructura básica en materia de justicia es, a mi juicio, dar el espaldarazo a los tribunales superiores de justicia para que la casación alcance allí la dimensión que el artículo 152 de la Constitución prevé. Estructura es que la doble instancia penal encuentre por fin su sitio. Creo que son dos medidas, dos decisiones legislativas que configuran la Administración de Justicia en el Estado de las autonomías. Por eso las subrayaba y me parecían una prioridad y por eso decía: procuremos no interferir su camino; porque ya en sí mismas son un enorme valor. En todo caso, insisto, las leyes vienen aquí para eso, para ser enriquecidas y para pactar contenidos. Estoy muy de acuerdo con algunas de las cosas que dijo en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal, pero ya insistí, yo creo que el parcheo no es bueno y esa infracción a la que me refería vale también ahora y hace un rato. En cuanto al tema de la llamada doctrina Parot, al proceso 18/1998, al cierre de *Egin*, lo primero que tenemos que hacer, visto que se trata de ámbitos donde la justicia está actuando, es respetar las decisiones judiciales. Algunas ni siquiera se han dictado y yo creo que lo mejor es esperar a que se produzcan. Solo cuando se produzcan es el momento de tomar posición. La crítica es un derecho de la sociedad democrática. Yo siempre he creído, sin embargo, que la relación institucional entre poderes exige un plus de respeto que debe traducirse en un principio esencial, que la crítica en ningún modo suponga deslegitimación del órgano judicial que acaba de pronunciar una sentencia. Me parece que es un buen principio democrático, que rige con especial intensidad en las relaciones entre poderes. Intentaré atenerme a él. No reiteraré lo que he dicho en relación con la Ley de Partidos, simplemente lo cito y reitero mi agradecimiento por las aportaciones, el camino que tenemos que andar y mi disposición a andarlo en sintonía, aun en la discrepancia cuando de temas competenciales tengamos que hablar.

Gracias a la representante de Esquerra. Muchas gracias por el fondo, muchas gracias por la forma. Se agradece, insisto, el tono y soy sensible a él desde la concordancia en temas, desde la confluencia en opiniones o desde la discordancia, que de todo habrá. Es un poco pronto para tomar posición en todo. Dije cuáles eran las líneas que para mí constituían esa necesidad de acentuación en el trabajo de esta Cámara. Dios me libre de entrar

más allá en lo que es la dinámica de la Cámara. Yo sé la importancia que para ustedes tiene la justicia de proximidad y sé que los esfuerzos son los que consiguen que las cosas vayan a puerto. Me ofrece su ayuda para caminar por este terreno y es bueno que quienes aquí forman parte del elenco parlamentario tomen buena nota para saber qué es lo que tiene que ir para un lado y para el otro. Sí le he dicho que entiendo que la casación y que la doble instancia, no lo repetiré más, son prioridades, porque forman parte de la estructura. En caso de la justicia de proximidad, me parece que es importante, pero en ningún modo yo he dado el matiz de prioritario, lo cual no quiere decir más que eso, puesto que la dinámica de la Cámara escapa, como es lógico, al ámbito de mi decisión.

Hablaremos del tema de los funcionarios, hablaremos, y tendremos mucha oportunidad de negociar muchas cosas. De momento permítame que vaya aterrizando, pero soy consciente de que es uno de los temas del que tendremos que hablar. Igual que no hablaremos de los secretarios, hablaremos de los funcionarios. Y hablaremos de las lenguas, aunque ya he dicho lo que tenía que decir, no se lo voy a repetir. Van a encontrar un aliado en el intento de caminar en esa dirección. Me parece que es un camino que es necesario andar. Me parece bien que sigamos hablando sobre Registro Civil, pero no solo sobre esto. Tenemos muchos ámbitos y todas las conferencias, la conferencia sectorial, todas, deben ser lugar de encuentro. En todas deberemos encontrarnos para seguir andando el camino de la perfección en esta labor nuestra de ahormar mejor los temas que nos son comunes. Por eso estudiaremos la posibilidad de transferencias de cuentas; lo estudiaremos, no se preocupe. Todo será visto y todo analizado desde el espíritu más constructivo que se pueda imaginar y cada uno adoptaremos las decisiones más convenientes para la organización de la justicia.

Es verdad que desde su punto de vista son las comunidades autónomas las que mejor ven el tema de planta y demarcación. Intente ponerse en otra perspectiva, la del conjunto. Intente evaluar que, desde la finitud de los recursos, es necesario seleccionar y sobre todo armonizar en el conjunto y verá cómo entonces la perspectiva desde el todo se muestra tan necesaria como la perspectiva desde la parte. El encuentro a lo mejor estará precisamente en esa valoración conjunta que permite el análisis próximo de la parte, pero con el complemento de la visión conjunta del todo. Estoy seguro de que, reflexionando en ese camino, llegaremos a entendernos. Le agradezco mucho su apoyo para la tramitación del Estatuto del ministerio fiscal. Es una prioridad, como le he dicho, y tenemos ahí un futuro interesante y espero y deseo que el tema de la adopción internacional continúe su recorrido y llegue a buen fin en esta legislatura. Muchas gracias en todo caso, porque, insisto, hoy tenemos la oportunidad de establecer una mínima base para el encuentro que estoy seguro se va a producir con posterioridad.

Muchas gracias al portavoz de Convergència i Unió. Gracias por esa amable recepción y esa bienvenida, gracias por ese tono y por esa oferta de colaboración, que sé sincera, y que significa el trabajo en común desde común respeto, recíproco respeto, a nuestras posiciones, que serán divergentes cuando tengan que serlo y confluirán en todos aquellos temas de Estado. Me parece que han dado ustedes vivas muestras en muchas ocasiones de esa visión de Estado que se les reconoce y que yo le quiero reconocer aquí y ahora y desde esa otra visión de Estado que se tiene desde aquí. Puedo decirle que estaremos de acuerdo en muchos temas, también dis sentiremos en otros. No voy a volver a hablar de la justicia de proximidad, ya me escuchó, sí de los consejos de justicia, aunque mínimamente. Es verdad que yo no me he referido expresamente a esa ley y no lo he hecho porque yo no estaba aquí cuando se decidió la tramitación separada, es evidente. No quisiera tener que referirme más a esta anécdota, que no deja de serlo, puesto que yo soy el ministro del Gobierno y asumo lo hecho. Lo que está claro es que en este momento son dos leyes que tienen su recorrido parlamentario divergente y yo he podido referirme a la otra ley, a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de las 21 leyes procesales como prioritaria y no lo subrayaré más. ¿Por qué me lo parece? Lo acabo de explicar, y hay razones estimables para intentar todos juntos llevarla a buen puerto. Hablaremos a la hora de entendernos, de ver si ese apoyo solo al conjunto tendrá matices en su momento. Y, en los pactos que en esta Cámara se lleven a efecto, conseguiremos estar todos en lo importante, que seguramente será un punto de encuentro. Hay mucho recorrido y muchas oportunidades de hablar. Es verdad que entró en una vía muerta esta ley, yo no diría muerta del todo, pero en todo caso, una vía difícil, una vía escabrosa. Sacarla de esa vía es función de esta Cámara y ya subrayé cuál era la prioridad desde el punto de vista del Gobierno. En cualquier caso, le agradezco la ayuda que me ofrece para esa globalidad susceptible, estoy seguro, de negociación. No le quepa duda de que en el decurso de esa relación habrá lealtad recíproca. Yo se la reconozco a usted y reconozcánosla también a nosotros. El Gobierno ha cumplido en su momento remitiendo el proyecto y el ritmo de la Cámara es el resultado de una dinámica propia. Es verdad que se puede influir en ella, pero ustedes son ahora los protagonistas. Nuestra lealtad consistirá en cumplir compromisos y en estar siempre en la línea de encontrar ese punto en común que hará que la ley sea recibida como una ley con más apoyo y por tanto con más posibilidades de ser aceptada como buena herramienta para la resolución de conflictos. Le agradezco, insisto, esa oferta de colaboración.

En cuanto a la violencia vial, no he hablado del Código Penal, obviamente, está ahí, es una ley importantísima y tiene su recorrido parlamentario. La violencia vial nos preocupa a todos enormemente. Es uno de los grandes temas de este momento. El compromiso o no de desgajar si es preciso, yo no puedo dárselo, se lo tendrán

que dar en la Cámara, hablarlo y llegar al punto en que ustedes puedan. Es una cuestión en la que el ministro no va a entrar. En cuanto a los registros de la Propiedad, no se preocupe. Si hemos estado de acuerdo en que Bañolas era el sitio, hemos acertado los dos. Seguiremos hablando de nuestras competencias. A lo mejor no estamos de acuerdo y nosotros creíamos que sí éramos competentes, pero no se preocupe que hablando se entiende la gente.

No creo tampoco que vayamos a vulnerar nada. No se ponga vendas antes de la herida, verá cómo en la adopción internacional no vulneramos competencias respectivas y llegamos también a acuerdos. Tomo nota de la situación del Instituto de Toxicología, ya la conocía, pero tomo nota de su inquietud y me esforzaré en encontrar soluciones. En todo caso, le insisto en que voy a respetar, como no puede ser de otra manera, la peculiar dinámica de las Cámaras y en esa línea me encontrará siempre en mi labor, en la que puede ostentar un ministro de Justicia, de matiz en el impulso, pero hasta ahí llegaremos, del resto parlarem. Muchas gracias.

Muchas gracias, señor Astarloa, le agradezco enormemente la primera parte de su intervención, que es la primera línea, que iba a tener un gran respeto y que iba a ser claro. No ha sido muy claro, le ha faltado algún matiz, ahora le explico en qué consiste. Del respeto no voy a hablar, porque no merece la pena, señor Astarloa. Yo creo que he llegado aquí en un mal momento, es un momento tan delicado políticamente que parece que lo único que me queda hacer, lo que se deduce de sus palabras, sería pedir perdón por la osadía de haber aceptado el Ministerio de Justicia. Pues verá, le voy a pedir perdón y no lo voy a hacer porque no encuentro razón alguna para hacerlo. Yo comprendo que a lo mejor usted hubiera preferido a otra persona, pero es que yo no sé si se han dado cuenta o es que no aceptan que ustedes perdieron las elecciones un 14 de marzo de hace tres años exactamente. Voy a intentar ser didáctico, porque, como veo que no logran entenderlo, voy a ver si dicho despacio pueden ustedes captar la profundidad del tema. Perdieron las elecciones, haga memoria, y perdieron el Gobierno. Entoces, ahora quien nombra a los ministros resulta que no son ustedes. Yo no sé si voy bien, pero a lo mejor se me entiende. Esto es así, señor Astarloa, esto y más cosas. Yo qué quiere que le haga si no le gusto. Usted me gusta y, además, le he dicho que le quiero. **(Risas.)** ¿Sabe por qué? Se lo dije el otro día. Yo mantengo de usted una visión —y además la voy a seguir manteniendo, no se preocupe— de hombre de Estado de su etapa de secretario de Estado de Interior y no pienso dejar de ver esa parte, señor Astarloa, aunque usted se empeñe en que yo vea la otra. No. Porque yo creo que usted tiene —y perdóneme que se lo diga con todo respeto— una especie de lo que nosotros llamamos trastorno transitorio. Quizá mi compañero, el portavoz del Grupo Socialista, se lo ha dicho más claro. Yo no voy a entrar en matices. Yo es que espero que usted abandone esa vía y vuelva a la que yo le reconozco, en la que yo le aprecio y en la que le voy a seguir apreciando. Estas

cosas son así, señor Astarloa. Por mucho que se empeñe, no lo va a conseguir.

Usted no tiene de mí esa opinión, yo también lo sé, porque lo leo en sus ojos cuando usted habla. Usted se lo ha aprendido, porque se lo han contado y porque toca. Yo acepto el juego, pero permítame que le diga que no me lo creo. Es que es tan increíble lo que cuenta, que cómo me lo voy a creer, no ya por lo de mi madre, que yo decía antes, no, no. Verá, es que cuando usted me cuenta las cosas que me ha contado me echa la culpa de...; lo del pálido y anodino resumen, aceptado. Si a usted le ha parecido eso bien. A partir de ahí, resulta que yo me paso la vida poniendo minas a la convivencia, que debo rectificar mi deriva y mi biografía —eso ya no lo voy a poder hacer, al menos hasta los sesenta—, que soy arrogante en mi actitud, en general y muy en particular en el tema del consejo, que resulto patético, que soy un fiscal sectario, que torpedeé el pacto, que confirmo los pronósticos, que no tengo apoyo de mis compañeros en la fiscalía y que soy estrella de la bronca parlamentaria. Señor Astarloa, yo de verdad que no me siento estrella de nada. Yo llegué aquí creyendo que esto era de una manera y ya he podido comprobar que no; pero no se preocupe que voy aprendiendo rápido. Yo creía —y perdóneme que desde mi obcecación siga creyéndolo— que a mi ustedes me han preparado una recepción que no se explica mucho en términos parlamentarios. Antes de venir aquí, habían montado ustedes una tremenda. Siento decepcionarle, pero no leo apenas los periódicos, me los cuentan, y me cuentan todo de una manera suave. Yo luego interpreto y llego a la conclusión que hay que llegar. Y resulta que yo soy el responsable de esa bronca. O sea que viene uno aquí, le preparan un recibimiento glorioso, no le recordaré las interrupciones en el Congreso, porque para qué, la campaña de prensa previa, bien organizada —felicitaciones—, y el culpable resulta que soy yo. Esto es viejísimo, esto es un sistema de manipulación que consiste en negar siempre la mayor y, cuando la mayor ha sido negada, el resto ya lo coloca uno en el orden que quiere.

Verá, yo les voy a defraudar. Por mucho que ustedes insistan en que yo soy el de la bronca, yo no soy ese; soy de otra manera. He tenido un defecto seguramente históricamente, y es que pienso, tengo opiniones y soy coherente con mis opiniones. Yo comprendo que a lo mejor no les guste, porque esas opiniones no coinciden con las de ustedes, pero entre mis opiniones —como ya le dije un día— está el hacer todos los esfuerzos para que todos podamos defender nuestras posiciones sin insultarnos, sin decirnos cosas tan desagradables como estas que usted me ha dicho hoy. Insisto en que no se las tomo en serio, porque creo que usted lo dice porque tiene este guión hoy, este papel de malo, pero, como yo le conozco el de bueno, me voy a quedar siempre con él. No insistiré más. Ustedes pueden seguir, si quieren, por este camino, pero yo voy a seguir por el mío y por eso voy a seguir hablando de diálogo, señorita, porque creo que es posible. Yo no soy ese, y usted lo sabe. Así que,

cuanto antes dejemos ya eso y nos pongamos a hablar, antes tomamos el papel, el bueno, que es el que creo que nos conduce al sitio que los ciudadanos quieren que estemos. En ese sitio se habla de las cosas que hay que hablar y en ese sentido sí que le tengo que decir que no creo que tenga usted mucha razón en lo que ha dicho, porque, según usted, hemos incumplido todo. Yo creo que no, que no hemos incumplido todo. Y ¿sabe por qué lo creo? Porque no lo hemos incumplido. Es simple. Si echamos un vistazo a las realizaciones de este periodo, dicen que hemos incumplido todo y que no hemos creado nada. 43 juzgados de violencia doméstica, por ejemplo, y 43 plazas de fiscales no son nada. Si usted niega la mayor, no es nada, pero reconózcame que, si no me niega la mayor, 43 juzgados sí que son cosas, son muchas cosas.

Dice que no hemos hecho nada por la oficina judicial. Yo creo que sí. Aparte de hacer un proyecto de ley, que está en esta Cámara y que de él depende una parte de la viabilidad, le puedo contar aquí lo que hemos hecho: se publicó ya en octubre de 2005 la orden ministerial que establecía la dotación básica de las unidades procesales de apoyo directo. Eso está ahí, en el Boletín Oficial del Estado; lo puede ver, si quiere. Se aprobó otra herramienta indispensable para poner en marcha la oficina judicial, que es el reglamento general de régimen disciplinario del personal, del nuevo personal que se crea. También en diciembre de 2005 se aprobó el reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de esos nuevos funcionarios. El reglamento orgánico del cuerpo de secretarios judiciales es de enero de 2006 y es imprescindible para que la oficina judicial eche a andar. El plan de transparencia judicial, del que depende, entre otras cosas, que logremos a través de esa comisión estadística que tengamos datos fiables para poder empezar a diagnosticar y a aplicar terapias, se aprobó en acuerdo de Consejo de Ministros de octubre de 2005. El decreto de puestos tipo de unidades que integran las oficinas judiciales —fíjese bien lo que le estoy diciendo, los puestos tipo de las unidades que integran las oficinas judiciales— y otros servicios no jurisdiccionales; estamos ahora en fase de informes. Está también en fase de informes el real decreto de puestos tipo de secretarios judiciales, imprescindibles para la nueva oficina judicial.

El real decreto de implantación del sistema informático LexNET, al que me he referido en el discurso —ya sé que usted en ese momento no estaría atento—, está aprobado en Consejo de Ministros de 26 de enero de 2007 y pendiente de publicación en el BOE. El plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la nueva oficina judicial es de mayo de 2005. Le voy a contradecir una vez más: que no hemos hecho nada por los partidos judiciales, que deben ser pilotos. Lamento decirle que no está usted bien enterado, porque resulta que en mayo de 2005 se hizo la selección definitiva de once partidos judiciales que participarán en el primer proceso de acoplamiento de 2006, con 2.500 funciona-

rios, y en el segundo proceso en 2007. **(El señor Astarloa Huarte-Mendicoa pronuncia palabras que no se perciben.)** Déjeme que lo diga por orden. **(El señor Astarloa Huarte-Mendicoa: Es que estamos en el 2007.)** Es que primero va el 2006 y luego el 2007. Eso es de toda la vida. **(Risas.)** Y de toda la vida ponemos primero unos y luego otros. ¡Es que como usted dice que no hemos hecho nada en tres años! Pues, mire, en los tres hemos hecho algo en el tema de la oficina. Pero es que no he acabado. Siento privarle de un rato para continuar con lo que a usted le gusta, pero es que a mí esto también me importa y creo que a los ciudadanos más, así que espere un poco. Están elegidas las ciudades, que son once, para hacer los ensayos. Todas están con su número de órganos judiciales ya preparados. Ha habido reuniones en el ministerio, que preside el secretario de Estado, con representantes de todas las ciudades en esa fase de despliegue. Hay un documento de despliegue que salió de ahí. En 2005 se presentó la oficina en el Centro de Estudios Jurídicos. Se han hecho visitas a todas esas ciudades, incluidas las de la primera fase, las de 2006. Hemos tenido una actividad con el tema de la oficina judicial que no se puede imaginar; ya veo que no se lo imagina y por eso se lo cuento. Hay ya relaciones de puestos de trabajo de secretarios judiciales y de funcionarios —fíjese lo que digo—; está en la fase de informes.

Hay una revisión y adaptación de los sistemas de gestión procesal Libra y Minerva, que, como sabe, son fundamentales, y hemos creado nuevas herramientas informáticas: el MIG, el módulo de intercambio genérico, y la agenda programada de señalamientos, que seguro que le suena. Hay una serie de obras de adaptación de edificios. No le quiero cansar, pero si quiere se las leo. Tengo toda la relación de edificios judiciales y obras programadas para 2007 y 2008 con motivo de la oficina judicial; seguramente le asombrará, pero es así. Como usted dice que no hemos hecho nada, yo le voy a sacar de la duda. Los nombramientos de secretarios de gobierno, que, como sabe, son absolutamente fundamentales para el diseño estructural de quien va a tener la máxima responsabilidad en la oficina judicial, ya se han hecho; también los secretarios coordinadores provinciales, que son otra pieza clave. Tenemos publicado el 31 de octubre pasado el real decreto regulador de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, a la que queremos impulsar porque es fundamental, y hay una orden ministerial para la creación del centro directivo de implantación de la oficina judicial. Se ha tenido un contacto continuo con las comunidades. Ha habido seis sesiones de la conferencia sectorial. En mi discurso le decía que íbamos a lanzarnos en otra dirección para que antes del verano tengamos otra. Es decir, no estamos, como usted dice, sin hacer nada. Más bien creo que es una legislatura enormemente densa. Me da un poco de corte leerle todo lo que hay preparado en materia de edificios. Si lo estima pertinente, se lo cuento. Las cifras me hacen chiribitas, porque no estoy

acostumbrado. Yo tengo todavía una visión de la economía un poco casera; vengo de la justicia.

Es impresionante los proyectos previstos, iniciados ya en 2006, redactados y para iniciar o iniciados ya en 2007, y los del 2008. Hay una cantidad de inversiones impresionante. Insisto en que, si quiere, se los leo, pero yo preferiría evitarle toda esa lectura, más que nada porque estar está ahí, aunque a usted no se lo parezca. El planteamiento en el área de trabajo es serio y se está haciendo y el planteamiento cualitativo en el área de trabajo también es muy serio. Usted, señorita puede seguir diciendo que yo deslegitimo al Consejo General del Poder Judicial. ¿Sabe lo que creo yo que deslegitima al Consejo General del Poder Judicial? ¿Lo que puede deslegitimarlo y el gran riesgo que corremos? Que nos acabemos metiendo en una dinámica en que se quede ahí, como una especie de alma en pena, perdiendo unidades cada vez que se jubila uno. Ya ha ocurrido; ya no cumple ni siquiera en número el requisito constitucional, habiendo transcurrido con creces el plazo de cinco años. Puede seguir más, puede seguir todo el tiempo que vaya a seguir y jamás diré yo que lo que hace no sea legal. Es absolutamente legal, que es lo que ha dicho el Supremo y es lo que ha dicho el propio Consejo, en una nota amabilísima del 28 de febrero, donde se dijo: bienvenido el ministro, y todas esas cosas. Jamás dijeron, y fue aprobado casi por unanimidad, que su situación fuera de legitimidad. Hablaron de legalidad. Yo sé lo que usted dice. Para algún sector, que yo respeto profundamente, la legalidad es igual a legitimidad. En un sistema democrático eso es así. Yo le acepto la mayor. Eso en general es así, en general, pero se dan situaciones también en los sistemas democráticos en que un órgano legal sin embargo pierde reconocimiento público y se transforma en un órgano en el que la legitimidad ya no es tan segura. El otro día —no sé si fue en el Congreso o en el Senado, porque, como me preguntan ustedes tanto y yo acabo de llegar y no me entero muy bien, no sé dónde fue, porque lo he repetido en ambos sitios— les leí las opiniones de catedráticos de derecho administrativo de Gijón y de Girona, creo que fue. Por cierto, el de Gijón había sido un alto cargo de ustedes, con un Gobierno del Partido Popular, los últimos ocho años ¿Sabe lo que decían? Lo mismo que yo. Y eran catedráticos de derecho administrativo. Yo supongo que saben algo de esto y opinan de la misma manera que yo opino. Y es una tesis tan defendible como la suya, que yo respeto. La diferencia es que yo respeto su tesis, intento explicarle, pero no le descalifico, señor Astarloa, ni lo voy a hacer nunca. Mi tesis no tiene nada que ver con una actitud *hooligan* con las instituciones ni con el intento de deslegitimarlas. No maten al mensajero. El mensajero se limita a poner de relieve una situación que puede concluir en deslegitimación. Y ya ha concluido, porque ya ha habido demandas donde se ha puesto en tela de juicio la legitimidad del propio presidente. **(El señor Astarloa Huarte-Mendicoa pronuncia palabras que no se perciben.)** Sí, se ha desestimado, pero ya ha ocurrido. El mal está hecho,

porque ya ha habido un titular diciendo: Se dice que el presidente ya no es presidente, cosa que jamás diré yo. El presidente es absolutamente presidente y todos sus miembros legales. Son legales, pero el matiz ya lo sabe. Si usted conoce de esto, con usted se puede hablar de esto, se puede hablar con nivel y tranquilamente; con algunos otros no, y no lo haré pero con usted, sí. Me parece que legalidad es lo que es y legitimidad es lo que es. Fernando Lázaro Carreter, en sus dardos —ya sabe con qué mordacidad los tiraba—, en más de una ocasión analizó la diferencia. Para él se producía en los gobiernos —lo refería al gobierno— que se mantenían en la legalidad, porque todavía no había concluido el mandato, pero que iban perdiendo apoyos y acababan en una situación de deslegitimación. Yo añado que, cuando ocurre de acuerdo con la legalidad y un Gobierno pierde las elecciones y se ubica en situación de en funciones, nunca se les ocurre hacer nada más allá que lo que dice la Ley del Gobierno. ¿Qué ha ocurrido con la Ley Orgánica del Poder Judicial? Muy sencillo, que no prevé cuáles son las limitaciones en casos como este, en que están en funciones. ¿Y qué ocurre? Que, al no preverlo la situación es de legalidad. Fíjese que no digo ni de alejidad. No, no, de legalidad. Pero qué duda cabe que pretender mantener esa situación... Y por favor, no nos eche la culpa de mantenerla. Porque, de verdad, señor Astarloa, vuelve usted a lo que le comentaba antes, a eso de negar la mayor. Usted y yo sabemos que no, que no es el tema y que si yo he dicho lo que he dicho ha sido para que intentemos salir de ese *impasse*. Y creo que sería bueno para todos. No insistiré más en ese tema, porque está demasiado repetido. Dice usted que yo me dedico a atacar al Partido Popular desde que he llegado. Pues mire, no. Me he defendido como he podido, pero no ahora. Mi versión del tema es otra distinta. Si usted me permite un minuto, se lo explico. Cuando cuenta que me comporté como un *hooligan* —poco menos— y que no respetaba la legalidad, ni el pacto, ni las leyes y no sé cuantas cosas más, tengo que decirle que lo que existía era una fiscalía de doscientos miembros que veía venir la debacle —la que se produjo— con un proyecto de ley del Gobierno que incorporaba, aparte de una filosofía profunda, unas medidas para las que no se daba nada. Había que ponerlo en marcha con lo que se tuviera, que era nada. Lo que dijimos en aquel momento es que si no se ponía lo que había que poner, no habría manera. Eso, simplificado, produjo una persecución de la que yo fui víctima. Ustedes pueden contar ahora la película como quieran, pero el que se vio fuera de la jefatura de Madrid, con una ley *ad hoc* para echarme y con dos expedientes disciplinarios detrás de mí, que naturalmente tuvieron que archivar porque no había nada, fui yo. Ahora resulta que yo soy el de la bronca. Visto desde mi lado, no. ¿Qué quiere que le diga, señor Astarloa! Podemos hablar de esto, pero, por favor, con calma, con tranquilidad, sin descalificaciones personales, sin insultos. No me parece que sea el método adecuado. Yo no voy a seguir ese método y estoy seguro de que le acabaré convenciendo

para que usted, tampoco. Y tampoco ahora he venido a hacer un trabajo sucio. No, señor Astarloa, yo no he venido a hacer ningún trabajo sucio. A mí me apunta usted las que sean más, cuando ocurran. Me han apuntado un montón sin que ocurrieran, pero ahora me están diciendo que yo he venido aquí a coger la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Yo no haré ningún trabajo sucio. Usted ha hablado de ingeniería jurídica y de no sé cuantas otras cosas. El Gobierno envió un proyecto al Parlamento y en ese proyecto iba lo que iba. En el Parlamento ha tenido una tramitación y hay una enmienda —no me acuerdo en este momento de quien, pero existe— que incorpora una serie de cosas muy variopintas. Hasta donde sé, intenta dar respuesta a temas que se han producido: las incompatibilidades —creo— sin efecto retroactivo y la sucesión de la presidencia en casos de conclusión de mandato. Sabe S.S. bien lo que se está haciendo porque no hace falta que yo se lo diga. Se está llevando a la ley lo que era una práctica consuetudinaria desde que se fundó el Tribunal Constitucional hace veintisiete años. Cuando ocurría una situación, como la que parece que se puede llegar a producir, se prolongó siempre el mandato de quien estaba. Esto se lleva a la ley que, por cierto, es traer definitivamente todo lo que se trajo de la Constitución alemana. A mí lo que me parece increíble es que si lo que se ha hecho es introducir en la ley lo que se ha estado haciendo durante veintisiete años, alguien de repente se rasgue las vestiduras. Yo me pregunto: ¿en qué está pensando ese alguien? A lo mejor es que piensa que esta vez —no me lo puedo creer— se iban a romper veintisiete años de costumbre de reelección del que está. Yo no me lo creo, pero si alguien lo piensa que lo explique. Alguien deberá explicar en qué está pensando. Sinceramente, yo veo lo que veo. Ahí existe una reforma necesaria, porque usted y yo sabemos que no hay mejor ley que la que encauza lo que hay, que la que recoge una tradición, una costumbre. Esa es la buena ley. La ley que intenta innovar e inventar corre riesgos, la que recoge lo que hay no corre ninguno. Qué razón hay para pensar que esa ley no hace sino llevar a un texto legislativo lo que se ha venido haciendo y lo que se iba a hacer. ¿O es que no se iba a hacer? Si usted sabe algo de eso, le agradezco que me lo cuente. Yo no lo sé. Sinceramente, me parece que lo que ocurre es que el Parlamento, donde reside la soberanía, ha decidido aprovechar la tramitación e introducir dentro de una ley algo que la mejora indudablemente.

No le voy a recordar que yo no he venido aquí a hacer estropicios ni a negociar con ETA, ni nada de eso. Como ya he repetido muchas veces y fue objeto de la interpección el tema del Partido de las Tierras Vascas, no voy a entrar más en eso. No salgo de mi asombro ante la capacidad de manipulación de algunos. Ahora no me estoy refiriendo a usted sino a otros que en una rueda de prensa de esta mañana son capaces de decir que cuando yo era fiscal de Sala de lo Contencioso había firmado un informe que decía que el PCTV era continuidad de Batasuna. Bueno, pues nada, encantado de conocerle.

Creo que ha sido un compañero suyo el que lo ha dicho, don Ignacio del Burgo. Yo ya estoy acostumbrado a que me imputen cosas que no he hecho, pero esto es tremendo. Decir que yo he firmado eso, tiene miga. No le voy a cansar más. En cuanto a eso que me ha contado del uso alternativo del derecho y de mi falta de respeto, quiero decirle que yo respeto el Estado de derecho, pero no ahora, llevo muchos años respetándolo. No le quepa duda, señor Astarloa, de que lo seguiré haciendo, lo voy a seguir haciendo ahora aquí, pero lo he hecho antes allá y en momentos malos. A lo mejor se sonríe de aquello porque usted no lo pasaba tan mal, pero hubo quien lo pasó mal. No pasa nada. Vivo el momento presente, miro hacia el futuro y por eso —y repitiéndole que usted me cae bien—, quiero seguir por la línea del diálogo. Si ustedes no quieren dialogar, yo seguiré insistiendo, señoría. Muchas gracias, en todo caso, por los lados buenos de su intervención y gracias también por los que no me han parecido tan buenos porque de todo se saca algo.

Quisiera darle las gracias también al portavoz del Grupo Socialista. Voy a ser muy breve. No resulta necesario que subraye nada de lo que ha dicho. Ha estado en una línea muy contundente, a veces, de respuesta a cosas que se dicen, pero lo que importa no es eso. Lo que importa es que sabe sobradamente quién es el ministro, qué es lo que va a hacer y sobre todo lo que nos traemos entre manos aquí. Yo agradezco mucho al Grupo Socialista su apoyo. Sé que voy a poder contar con el citado grupo parlamentario desde mi respeto más exquisito para intentar que las prioridades salgan adelante. Ya sabe el Grupo Socialista que cuenta conmigo para todo aquello en que pueda serle útil.

El señor **PRESIDENTE**: Puedo equivocarme pero no he percibido muchos elementos de rectificación y habrá otras ocasiones. Me gustaría saber si necesitan imperiosamente consumir un nuevo turno. **(Pausa.)**

Parece que los grupos parlamentarios quieren consumir un nuevo turno. Este turno es de tres minutos máximo porque está tasado y porque hemos sido flexibles en el uso de los primeros turnos. Me parece que la primera persona que pide la palabra es la diputada doña Laia Cañiguerol Olivé. **(Rumores.)**

¿La señora Cañiguerol no la ha pedido?

La señora **CAÑIGUEROL OLIVÉ**: Sí que la he pedido, pero primero va la señora Uría.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, no había visto si la había pedido. Me parecía que la representante del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) la estaba señalando, pero que no tenía intención de hacer uso de la palabra.

Efectivamente, tiene la palabra doña Margarita Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor presidente, tenemos un diputado menos que Esquerra Republicana.

El señor **PRESIDENTE**: No es un problema de cómputo. Es que con su gesto me parecía que me estaba usted llamando la atención para que atendiera la petición de la diputada de Esquerra Republicana. No creí que la estaba solicitando.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Seré muy breve, señor presidente.

Únicamente quería matizar, a propósito de alguna de las afirmaciones que se han hecho en cuanto a su trayectoria y a su persona, aun a riesgo de poder parecer pelota y que diga que estoy buscando que me diga que me quiere, como al señor Astarloa **(El señor Astarloa Huarte-Mendicoa: No seas envidiosa.—Risas.)**, —la verdad es que un poco de envidia sí que tengo—, que en el acto en el ministerio en el que se produjo el relevo de Juan Fernando López Aguilar por usted me sorprendió la muchísima gente que había, pero sobre todo que estuviera —creo yo— la carrera fiscal al completo. Creo que hablé con gente de todos los matices. A mí me sorprendió muy gratamente y no me pareció que fuese odiado entre sus compañeros.

En segundo lugar, una querencia general en todos los temas del partido al que yo pertenezco, la idea de la España plural o de la descentralización, aun cuando estemos hablando de un poder único como es el Poder Judicial que mi grupo no pone en duda, será algo que constantemente reivindicaremos en la tramitación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a cuyos trabajos nos sumamos aunque no empiecen exactamente por lo que a nosotros nos gustaría. En el apartado de derechos y libertades, todo lo que es Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal, ha dicho que no estaba dispuesto a modificaciones por retazos, pero yo le haría una matización. En la duración de la incomunicación de los detenidos están en juego derechos fundamentales como la libertad, la presunción de inocencia, el derecho a la asistencia letrada o hasta el propio derecho de defensa, por lo que quizá merecería la pena no esperar un año y a una legislatura próxima, sino que hoy se podrían introducir por separado matices, dado que, insisto, están en juego derechos fundamentales. Respecto a los procedimientos judiciales que le he citado, y que han tenido mucha importancia en Euskadi, lo he hecho por el indudable impulso político que subyace en todos ellos y porque también de todos ellos se deriva la necesidad de alguna modificación en normas.

Por último, quiero decirle que estoy segura de que colaboraremos y que ojalá sea posible que en muchas ocasiones los siete votos de mi grupo puedan sumarse a los de la mayoría socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Laia Cañiguerol tiene la palabra.

La señora **CAÑIGUEROL OLIVÉ**: En primer lugar, quiero remarcar nuestra satisfacción porque el señor ministro se ha definido como aliado en el fortalecimiento

de las lenguas propias de las comunidades autónomas en el ámbito de la Justicia. Desde Esquerra pensamos que es imprescindible, si queremos una Administración judicial próxima a la ciudadanía, que a los ciudadanos se les atienda en su lengua madre.

En segundo lugar, en cuanto a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de proximidad, esperamos que Izquierda Unida deje de solicitar prórrogas y así el Partido Popular se quedaría solo en su intento de bloquear esta reforma.

En tercer lugar, es necesario tener en cuenta el coste y la forma de financiación de los proyectos legislativos que impliquen un incremento de gasto para las comunidades autónomas, porque las modificaciones legales que posibiliten a las comunidades autónomas asumir las competencias que constan en sus estatutos son importantes, pero esto debe ir siempre acompañado del presupuesto que les permita desarrollar estas nuevas competencias con garantías de calidad.

Por último, quiero decirle que personalmente —y creo que lo comparto con la mayoría de los miembros de mi grupo parlamentario— me alegro de que por fin haya un ministro que llame a las cosas por su nombre y que, por favor, no modere sus ideales de izquierdas, como han hecho, lamentablemente, otros compañeros suyos del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Convergència i Unió tiene la palabra don Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor ministro, le agradezco la respuesta y, una vez más, el tono de la misma, que es constructivo. Nuestro grupo va a estar en ese ánimo de construir y mejorar el funcionamiento global de la Administración de Justicia.

Dando respuesta a Begoña Lasagabaster, hacía referencia a la necesidad de que los operadores jurídicos tengan un buen trato por parte de las Cámaras, evitando en la medida de lo posible ir modificando constante y parcialmente el ordenamiento jurídico y someter a una misma norma a diversos ritmos de modificación. Yo lo comparto. Muchas veces, los operadores jurídicos están absolutamente desorientados con lo que se hace en las Cámaras: se aprueba una reforma parcial de una ley, tras un año se vuelve a modificar o se añaden tres párrafos más a un artículo que se había modificado unos meses antes. En esa línea, cierto es que Montesquieu proclama la separación de poderes que todos compartimos, pero también es verdad que el Gobierno influye mucho y de manera muy decisiva —se lo aseguro yo, que llevo tiempo en esta Cámara— en los ritmos legislativos que soberanamente el Parlamento decide en relación con cada uno de los proyectos que se están tramitando. Usted afirma que el Gobierno ha cumplido presentando el proyecto de ley, es cierto, pero el Gobierno también puede ayudar desde la autoridad del ministro de Justicia a conseguir la mayor armonía posible, es decir, ya que vamos a abrir el melón de la Ley Orgánica del Poder

Judicial, resolvamos las reformas que tenemos pendientes. Se lo digo con total sinceridad y con la máxima proximidad posible. Para el buen desarrollo de aspectos troncales de esta legislatura como son los nuevos estatutos, que forman parte de ese bloque de constitucionalidad y una vez abierto el melón de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es necesario darles respuesta porque, si no, el Estatuto quedaría aprobado pero sin su necesario desarrollo, para el que es absolutamente imprescindible reformar la ley orgánica. No lo dejemos para un futuro. Usted dice que es prioridad la doble instancia penal y la casación, pero espero que esto no sea un laberinto en el cual, siendo eso prioritario, sea eso lo que se aprueba y dejemos en la cuneta esa otra reforma que entró en paralelo. ¿El ritmo? Busquemos un acuerdo en esta misma legislatura, si vamos a reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial, para hacerlo en un acto único y que, en bien de esos operadores jurídicos que todos respetamos, podamos ser útiles a la ciudadanía y al necesario desarrollo estatutario que está pendiente. Con eso ayudaríamos al Tribunal Constitucional en su labor de actuar ante los recursos interpuestos: se ha hecho de determinada manera porque ya se ha reformado la Ley Orgánica del Poder Judicial. Esto evitaría fantasmas abiertos, la concreción ayudaría a despejar ciertas interpretaciones que a veces se dan que no se ajustan a lo que finalmente va a ser ese desarrollo estatutario.

Tiene la colaboración de nuestro grupo en esa línea de intentar, al final de la legislatura, aprobar esa reforma pendiente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Astarloa en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ASTARLOA HUARTE-MENDICOA**: Señor presidente, con la brevedad que requiere el trámite, que me impide —dicho sea de paso— entrar en todas y cada una de las castizas cosas que nos ha dicho el señor ministro de Justicia en respuesta a nuestra intervención. No ha querido S.S. entrar en el fondo de muchas de las grandes y graves cosas que yo planteaba. Estoy por decirle que tomo la palabra fundamentalmente para afirmar —siento desengañarle—, para conocimiento general, que lo nuestro no tiene ningún futuro, no vaya a ser que quedase la más mínima de las dudas en esta casa o fuera de ella. Yo no le quiero mal, pero desengañese. Lo importante, señor ministro, es que creo que no es usted la persona adecuada para ser en este momento ministro de Justicia. Es un juicio de valor que estará acertado o equivocado. Lo digo no en términos personales, sino por una circunstancia política muy clara. Esta ha sido una legislatura de graves enfrentamientos en lo que fueron grandes pactos en la legislatura anterior, entre ellos el antiterrorista y el de justicia, que a usted le afectan y a mí también. En el momento en que se produce la sustitución en el Ministerio de Justicia, el señor presidente del Gobierno opta por un ministro cuya trayectoria es la del enfrentamiento. Yo tengo que decirle

que usted no es el culpable. ¡Claro que no! Usted está feliz de ser ministro de Justicia, y lo entiendo. El culpable es el presidente del Gobierno, que lleva haciendo en esta legislatura de la división un programa de Gobierno y que ahora lo traduce en el nombramiento de un ministro de Justicia que es el ministro del enfrentamiento. No es usted ninguna víctima. Ni lo fue en el pasado, señor Fernández Bermejo, ni lo es hoy. Por si alguna duda había, recuerde —yo no sé si lee los periódicos, pero si leyó los del día siguiente a su toma de posesión— que todos los medios de comunicación de este país entendieron muy bien que usted tomaba posesión atacando al Consejo General del Poder Judicial y al Partido Popular. A lo mejor están equivocados todos los medios de comunicación, aparte del Partido Popular, o a lo mejor, señor ministro, resulta que lo que hizo fue exactamente eso, aunque hoy no nos lo quiera decir.

Al margen ya de casticismos y de chascarrillos, permítame que le deje dos mensajes de fondo añadidos a todos los que le decía en mi primera intervención. Mensaje número uno: que no le engañen en el ministerio— si es que de eso se trata— con lo hecho y lo por hacer. En esta Comisión hemos recibido a su antecesor en varias veces, y cada vez que aparecía nos decía lo mismo: dentro de seis meses empezará a funcionar lo de la oficina judicial; dentro de seis meses tendremos los reglamentos; dentro de seis meses tendremos la RPT; dentro de seis meses tendremos los edificios; dentro de seis meses tendremos la informática... Y el resultado es que lo que tenía que haber empezado con once —y usted lo ha dicho— casos piloto en 2006, a día de hoy sigue sin empezar con los once casos pilotos y que lo que tenía que terminar en 2008 ni siquiera habrá empezado en 2008, y como no meta el acelerador para que todo lo que no se ha hecho en tres años se haga en tres meses, va a hacer verdad lo que yo le he dicho: que en esta legislatura no veremos el inicio del funcionamiento de la oficina judicial, ni en los casos piloto ni en los demás. Como eso, todo lo demás que le han contado en el ministerio que se estaba realizando. Dice usted que están ya los reglamentos aprobados. Sí, dos años después y hoy en el juzgado recurridos por el personal, unos por los secretarios y otros por el resto del personal. Y así sucesivamente.

Lo más importante, segunda y última consideración. Me habla de futuro y pretende salir de esta comparecencia, como es lógico, con alguna perspectiva de futuro. Yo he sido muy claro en mi intervención anterior. Y como no ha querido opinar sobre esto, se lo repito. Hablaba S.S. ahora de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Lo esencial de esa ley —que mañana debatiremos en el Pleno de esta Cámara y sobre la que diré lo que pienso, como es natural, sobre la enmienda Casas—, sobre la que no ha querido decir nada y sobre la que el señor Muñoz ha dado su particularísima versión agitadora —muy pobre, por otra parte, tengo que decirlo—, lo esencial, repito, es que esa ley, que era una más del paquete importante de leyes que estábamos negociando el Partido Popular y el Partido Socialista

—hasta ahí estamos de acuerdo— estaba a punto de cerrarse con un acuerdo, como estaba a punto de cerrarse con un acuerdo la Ley Orgánica del Poder Judicial. Llega usted (y no porque llegue el señor ministro, señor Muñoz, que los mismos días y semanas de incertidumbre tuvieron ustedes y nosotros sobre lo que pensaba hacer, sino porque el señor ministro toma decisiones) y decide optar —está en su legítimo derecho— por pactar la ley no con el Partido Popular sino con otros grupos parlamentarios. Eso es lo que yo he llamado el acuerdo del Tinell y está, insisto, en su perfecto derecho. Yo recibo una llamada de mi interlocutor, que lo era el portavoz socialista don Diego López Garrido, quien me dice: Hemos despachado con el ministro de Justicia y nos ha dicho que vamos a la ley orgánica aprobada con los otros grupos y no vamos a la ley orgánica aprobada con vosotros. Lo que yo le digo con toda claridad es: Mensaje recibido. Estábamos pactando lo que queríamos pactar. No se puede pactar y, en consecuencia, en el futuro, lo que ha establecido es el efecto Bermejo, el efecto del disenso. Pero no por el pasado, por lo dicho, por si lee los periódicos o no, sino por sus obras de gobierno. Y desde sus obras de gobierno yo le digo que o rectifica ese camino, esa deriva, o modifica su criterio sobre el paquete de leyes que estábamos negociando o no podrá, contar con el acuerdo de aquellos a los que ha dejado al margen. Así de sencillo. Si quiere opinar sobre esto y decirme algo, me lo dice y si no el futuro, como usted decía, está lleno de incertidumbres.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Muñoz en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: No intentaré hacer ningún papel de agitador porque ese le tiene bien asignado en esta Comisión el señor Astarloa. Creo que ahí es verdad que no es pobre, sino grande la labor que viene realizando. Con relación al debate de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, me remitiré, a la sesión que se celebró el 5 de marzo de 2007 —consúltese el «Diario de Sesiones»— y ahí está la expresión clara de que el motivo de la ruptura es el nombramiento del ministro. Por cierto, se sigue poniendo en cuestión que no es el bueno o el mal ministro. Artículo 100 de la Constitución: el presidente del Gobierno nombra ministro a quien le parece porque está investido de la Cámara, en este caso del Congreso de los Diputados. Yo sé que eso les cuesta, pero tienen que reconocerlo de una vez; va a llegar el fin de esta legislatura, y no van a reconocer que quien gobierna en España es el Partido Socialista Obrero Español porque lo decidieron los ciudadanos y porque esta Cámara otorgó la investidura al presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero.

Cifras ha dado usted y son abrumadoras. Yo sé que no le van a convencer al Partido Popular, pero las cifras están ahí y nos sugieren dos comentarios: el primero de ellos es que esas actuaciones del Ministerio de Justicia ponen en valor todo lo que se ha hecho, que es mucho.

¿Qué falta por concluir? La labor que en este Parlamento nos corresponde en relación con la Ley Orgánica del Poder Judicial. A eso tenemos que comprometernos. Lo tendremos que hacer, según parece, sin el consenso del Partido Popular. Para nosotros eso no es bueno, pero ellos son los que se excluyen del consenso, no nosotros. No demos la vuelta a los argumentos porque esto es así.

Antes hablaba el representante del Grupo Parlamentario Popular de los 180 millones de implementación del presupuesto de Justicia. Voy a reconocer que es verdad: no hemos llegado a los 180, los hemos sobrepasado, y no tiene más que coger cualquier ejecución presupuestaria de los años anteriores para darse cuenta de que efectivamente hemos sobrepasado con creces esa cifra.

Concluyo, señor ministro, reiterándole el apoyo de nuestro grupo en esta labor. Es un apoyo generalizado con los matices que se quieran y se tengan, que son necesarios en una Cámara que no goza de mayoría absoluta porque así lo han decidido los ciudadanos. Tiene usted nuestro apoyo en esta labor tan importante, en este compromiso que ha dejado de manifiesto con los ciudadanos, con el servicio público de la justicia y sobre todo con la defensa de aquellos intereses de los que siempre han sido más desfavorecidos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Fernández Bermejo): Quiero darles las gracias a todos por sus amables intervenciones. Me voy con una buena sensación de haber aprovechado el tiempo y de haber establecido una primera relación. Tenemos un recorrido que andar y el que nos queda lo vamos a andar bien. Quiero

también dar las gracias a los portavoces del PNV y de Esquerra, así como al representante del Partido Popular. El tono, en general, es el que tiene que haber. El señor Astarloa tiene tradición familiar para mantener el tono. Vaya abajo el de la tabernera del puerto y espero que no me desafíe. Es bueno que mantengamos la línea. No vea fantasmas, señor Astarloa. Todos sabemos por dónde andamos; usted también. Del ministro lo que ha salido es diálogo y lo que quiere salir es ofrecimiento de diálogo. Ya sé que ustedes seguirán negando la mayor. Es una estrategia que ya es muy conocida, y continúan. No me estoy refiriendo al Partido Popular sino a un grupo muy reducido de dirigentes del Partido Popular, en el que yo confío que usted no siga estando, porque España le va a necesitar a usted de futuro; a otros no, otros van a desaparecer en otra parte porque el pueblo al final es implacable. A mí me gustaría que usted estuviera en el futuro proyecto de la derecha española porque tiene capacidad para estar ahí. Así que, por favor, recupérese, que queremos verle en hombre de Estado. Se lo voy a volver a repetir muchas veces. En todo caso, gracias y no vea fantasmas, esto es otra cosa.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, llegados a este punto quiero agradecer la presencia del equipo que acompañó al Ministro de Justicia, la de los medios de comunicación, la todos los funcionarios de la Cámara sin los cuales no hubiéramos podido celebrar esta sesión, y por supuesto no solo la presencia del ministro sino de todos ustedes a quienes sin duda alguna les quiero mucho, pero sin locura.

Se levanta la sesión.

Eran las tres de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**